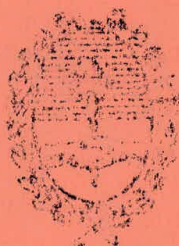




0B34162437

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
DE LA

2ª NOMINACION

Fecha de ingreso: 11/04/2016

Hora: 11:50

Valor: \$ 100.000

100/16

OTOR: TRANSPORTE ROCCHIA S.R.L

DEMANDADO: VALLEJO NOEMI ELIZABETH Y O

CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS

JUEZ: EDUARDO JOSE DIAZ TARTAGLIA

SECRETARIO: + (0641)



CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL
Poder Judicial de Tucumán
24 de Setiembre 677- 7º Piso
Tel.: 452-3141

REQUERIMIENTO DE MEDIACIÓN

REQUIRENTE: TRANSPORTE ROCCHIA SRL , con domicilio legal en JV GONZALEZ Y RUTA NACIONAL 38, CONCEPCION, TUCUMAN....., teléfono 03865 427100....., celular y fijando domicilio procesal en .CASILLERO N° 576....., con la asistencia de mi letrado (patrocinante) Dr CARLOS CRUZADO SANCHEZ, teléfono 3865-483721, celular 3865-412956
OTROS REQUIRENTES (completar con los mismos datos):

OTROS LETRADOS :

Vengo a requerir se ponga en marcha el procedimiento de Mediación Obligatoria previo a la iniciación del Juicio previsto por la Ley N° 7.844 y su Decreto Reglamentario.
El reclamo corresponde al fuero: CIVIL Y COMERCIAL COMUN... tiene por OBJETO (describir brevemente el caso): DAÑOS Y PERJUICIOS para obtener reparación de los menoscabos sufridos en camioneta marca TOYOTA, DOMINIO KEL 500, que fuera colisionada por el automóvil marca Chevrolet Corsa Dominio IXX 256 conducido por la requerida VALLEJOS NOEMI ELIZABET, asegurada en Escudo Seguros SA. Fecha hecho 10/03/2016.-

Monto estimado reclamado: \$ 260.000 (Pesos Doscientos Sesenta Mil).....

REQUERIDO: Sr/Sra: VALLEJOS NOEMI ELIZABET..

DNI N° 32.440.035..... , con domicilio en ROQUE SAENZ PEÑA N° 978, SIMOCA, TUCUMAN teléfono....., celular

OTROS REQUERIDOS (completar con los mismos datos): ESCUDO SEGUROS S.A. - DOMICILIO: CORRIENTES N° 330, PISO 3° - CABA. BUENOS AIRES - CP C1043AAQ.....

Designación del Mediador:

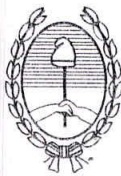
El Mediador será designado por sorteo de la lista de mediadores inscriptos en el Registro de Mediadores, conforme lo dispuesto por el Art. 8° de la Ley 7.844. modificada por Ley 8.482.

.....
Firma de Requirente

CARLOS A. CRUZADO SANCHEZ
ABOGADO - M. P. 284 C.A.S.
- 01 E. 08 CUIT: 20-22387690-1

.....
Firma del letrado

NOTA: El presente Requerimiento deberá presentarse por **cuadruplicado más tantos ejemplares como partes intervengan, todos ellos con firma original.**



ACTUACION NOTARIAL

Domingo Minniti

Domingo Minniti
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N° 7 - CONCEPCION - (T.M.S.)

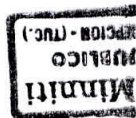


N 00494940

1 TESTIMONIO. ESCRITURA CIENTO CUARENTA Y TRES. En la ciudad de Concep-
2 ción, segundo distrito del departamento de Chicligasta, Provincia de
3 Tucumán, República Argentina, a treinta de Junio de Dos mil ocho,
4 ante mí, DOMINGO MINNITI, Escribano público, titular del Registro 7,
5 comparece el señor ELVIO GUSTAVO ROCCHIA, DNI.N°10.792.294, argenti-
6 no, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil, a quien individuali-
7 zo conforme al artículo 1002 inc.a) del Código Civil, doy fe, y dice:
8 Que concurre a este acto en nombre y representación de la razón so-
9 cial denominada "TRANSPORTE ROCCHIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMI-
10 TADA", con domicilio legal en calle Joaquín V.González y Ruta Nacio-
11 nal 38, de esta ciudad, en el carácter de socio gerente, personería
12 que justifica con el respectivo contrato social celebrado con fecha
13 19 de Mayo de 2003 e inscripto bajo el N°16, fojas 248/255, Tomo XII,
14 con fecha 18 de Julio de 2003, en el Protocolo de Contratos sociales,
15 del Registro Público de Comercio de Tucumán, el cual en fotocopia
16 fiel a su original, agrego como cabeza de esta escritura, del proto-
17 colo a mi cargo, declarando el compareciente que el mismo se encuen-
18 tra en plena vigencia y con facultades suficientes para este otorga-
19 miento, doy fe. Continúa diciendo el señor Rocchia: Que en el carác-
20 ter invocado, confiere PODER GENERAL PARA JUICIOS, a favor del Doctor
21 CARLOS AUGUSTO CRUZADO SANCHEZ, Mat.Prof. N°4368(CAT) y N°284 (CAS),
22 Abogado del foro de esta provincia, para que en nombre y representa-
23 ción de la sociedad mencionada, intervenga en todos sus asuntos, cau-
24 sas y cuestiones judiciales y administrativas, concurriendo como ac-
25 tor o demandado, ante todos o cualesquiera de los Juzgados y Tribuna-

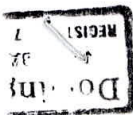


ACTUACION NOTARIAL



N 00494940

les Superiores o Inferiores, Federales, Provinciales, Municipales y
demás oficinas públicas o privadas, presentando escritos, escrituras,
solicitudes, documentos, pruebas, testigos y demás justificativos,
apele y desista de las apelaciones, absuelva y haga absolver posicio-
nes, preste y exija juramentos, cauciones juratorias y garantías,
pida embargos preventivos y definitivos, desembargos e inhibiciones y
sus levantamientos, la venta o remate de los bienes de sus deudores,
desalojos y lanzamientos, deduzca todas las acciones posesorias y
petitorias que sean necesarias para defender y asegurar el derecho de
propiedad de la otorgante, haga reconvencciones, tercerías y contrade-
mandas, prorrogue y decline de jurisdicción, diga de nulidad y simu-
lación, tache, recuse, labre y firme actas, haga quitas y conceda
esperas, nombre peritos de toda índole, y demás personal necesario,
concurra a peritajes y audiencias verbales, haga preguntas y repre-
guntas y contesten las que se le formulen, proponga, acepte o rechace
concordatos, pida quiebras y/o concursos civiles de sus deudores,
asista a juntas de acreedores y/o de verificación de créditos, acepte
adjudicaciones de bienes o demás condiciones que se propongan, trance
judicial y extrajudicialmente toda divergencia pendiente o que se
suscitaren otorgando los instrumentos del caso. Inicie y/o prosiga
juicios de toda índole, denuncie o querelle criminalmente a toda per-
sona que atente delictuosamente contra la persona, propiedad y pose-
sión de la otorgante, otorgue los descargos del caso, pida inspeccio-
nes oculares. También lo faculta para que intervenga en todos sus
asuntos administrativos y se presente ante organismos oficiales y



ACTUACION NOTARIAL



00494941

1 privados, en especial en temas laborales, impositivos y administrati-
2 vos en general. A tal efecto lo faculta a gestionar ante la adminis-
3 tración pública y autoridades nacionales, provinciales, municipales y
4 dependencias y reparticiones en general, Ministerios, Legislatura,
5 Municipalidades, Aduanas, Correos y Telégrafos, Aguas del Aconquija
6 repartición que la reemplace, Dirección General de Rentas, AFIP-DGI,
7 Receptorías, Poder Ejecutivo, Policía, ANSES, Registro nacional de la
8 Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, Ministerios y Se-
9 cretarías del Trabajo, sus delegaciones, etc., toda clase de asuntos
10 de sus competencias con facultad para presentar escritos, y documen-
11 tos de toda clase, hacer declaraciones de toda índole, incluso jura-
12 das, protestos y protestas, se notifique de resoluciones y las acepte
13 o apele, siga las vías correspondientes, recursos contenciosos admi-
14 nistrativos, se notifique en expedientes, formule las defensas o
15 preste todos los recursos que estime convenientes, discutiendo las
16 penas, infracciones o multas que pudieran imputarse a la mandante,
17 asista a audiencias que se celebren de toda clase, interponga recur-
18 sos legales de acuerdo a las leyes vigentes, produzca toda clase de
19 pruebas e informaciones, haga cargos por daños y perjuicios, pida
20 prórrogas, observe las imposición de penas y costas, apele y desista
21 de las apelaciones, cobre intereses e indemnizaciones, y en fin prac-
22 tiquen cuanto más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al
23 mejor desempeño de este mandato. Leída y ratificada que fue, el com-
24 pareciente firma de conformidad, por ante mí, doy fe.-Sellos M-452315
25 y M-452316. Firmado: E.G.ROCCHIA, ante mí, D.MINNITI, está mi sello.=



ACTUACION NOTARIAL



N 00494941

CONCUERDA CON SU ESCRITURA MATRIZ, la que pasó ante mí en el Protocolo del Registro a mi cargo. Para el interesado expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

Domingo Minniti



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



RECIBIDO 11/04/16 HORA: 10:50

JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario
Oficial Notificador
Centro Judicial Concepción
PIT

**TRANSPORTE ROCCHIA S.R.L. C/VALLEJO NOEMI ELIZABETH Y O. S/
DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. N° 168/16**

FECHA 11/04/2016

HORA: 11:50 ERS

**FORMULARIO DE MEDIACION, PODER PARA JUICIO, COPIA DE BOL. DE
LEY 6059, COPIA DE BOL. DE LEY 6023.-**

JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario
Oficial Notificador
Centro Judicial Concepción
PIT

MA, 12 ABR 2016 08:17

JUZ. CIV. COM. II NOM.

*seguir en reglamento de mediación en (1) p/ copia de poder
General para juicios en (2) p.*

[Signature]

**Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: TRANSPORTE ROCCHIA S.R.L. C/VALLEJO NOEMI
ELIZABETH Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CONCEPCION, 14 de abril de 2016.-

Resérvese para ser proveída una vez cumplido el proceso de Mediación
Obligatorio (Art. 8 de la Ley 7844 y dec. Ley 2960/09).- ASE

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

15 ABR 2016

En fecha 15 / 4 / 2016 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 100 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.

1008

ACTA DE INTERVENCION E INSPECCION OCULAR:



En la Ciudad de Concepcion, Departamento Chichigasta, Provincia de Tucumán, República Argentina, diez dias del mes de Marzo del año Dos mil dieciséis, siendo horas trece con diez minutos, el Monario policial que suscribe Oficial Sub-Ayudante JUAREZ ALBERTO RAFAEL, dependiente del Batallamento General de Policía, con prestación de servicios en la Comisaria de concepción URS, y en su calidad de agente cumpliendo con las funciones de auxiliar de turno, asistido en este acto por el agente JUAREZ CRISTIAN IVAN C/8295, labro la presente acta a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que en el día de la fecha a horas 12:15, informa a esta guardia al personal de Monitoreo de esta ciudad, que en la intersección de calle Juan Gorena y 9 de Julio de esta ciudad, habría un accidente de tránsito, con víctimas, por tal motivo es que me dirigí al lugar del accidente donde una vez presente en el Lugar se observa un automóvil de marca CHEVROLET CLASSIC, dominio: IXX, de color NEGRO, parado en la esquina de la calle 9 de Julio y Juan Gorena con su frente orientado hacia el cardinal Noroeste, Luego se observa por la calle Juan Gorena a unos dos metros aproximados del automóvil mencionado hacia el Este, una camioneta de marca: TOYOTA HILUX, dominio: KEL-500, color BLANCA, dada vuelta sobre su costado izquierdo con su frente orientado hacia el cardinal Oeste, Se hace constar que a mi llegada en el Lugar se encontraba el agente LAZO JOSE LUIS, c/9102, y agente AVILA VICTOR ALEJANDRO C/10915, ambos pertenecientes a la patrulla Urbana de concepción URS, quienes se encontraba preservando en el lugar, y manifestaron que ambos conductores fueron trasladados hasta el hospital de esta ciudad y que los mismos circulaban solos, en tanto el chofer del automóvil se trata de una persona que estaba uniformada como agente de servicio tratándose de una empleada policial que presta servicio en el Centro de Monitoreo de Concepcion, identificada como VALLEJO NOEMI ELIZABET, de 29 años de edad, DNI n° 1.035, domiciliada en la calle Roque Saenz Peña n° 978 de la ciudad de Simoca, y el chofer en la camioneta mencionada fue identificado como ROCCHIA ELVIO GUSTAVO, de 61 años de edad, DNI n° 10.792. 294, domiciliado en la calle San Lorenzo n° 557 ciudad de Concepcion. Debido a la gravedad de lo sucedido se dio intervención al personal especializado de División Criminalística, a fin de realizar la correspondiente intervención. Es dable resaltar que tras entrevistarse con varias personas de civil que se encontraban en el lugar y circunstanciales transeúntes de la zona, no se encontraron presencias del momento del hecho. DE LA INSPECCION OCULAR SURGE: que en el lugar donde ocurrió el hecho se trata de una zona con influencia vehicular regular, con ausencia de semáforos, se observa carteles de señalización de tránsito, a simple vista no se observaron cámaras en las esquinas de las calles del lugar, se hace resaltar que la calle 9 de Julio, cuenta con sentido de circulación de Sur a Norte y la calle Juan Gorena tiene sentido de circulación de Oeste a Este, ambas arterias están pavimentadas, con buenas condiciones para su circulación, el día se encuentra soleado. Por sobre la calle Juan Gorena en la calzada Norte y sobre la calle 9 de Julio calzada Este, se observa un automóvil de marca: CHEVROLET CLASSIC, dominio: IXX, de color NEGRO, parado con su frente orientado hacia el cardinal Noreste, presentando la misma daños varios en la zona delantera capo y a verificar por el personal de especializado en perito. Por sobre la calle Juan Gorena en la calzada Norte a unos dos metros aproximadamente más al Este del automóvil mencionado, se encuentra una camioneta de marca: TOYOTA HILUX, dominio: KEL-500, color BLANCA, dada vuelta sobre su costado izquierdo con su frente direccionado hacia el cardinal Oeste, donde a simple vista presenta daño en la parte de la puerta trasera derecha de atrás y su socalo y demás daños a verificar por el perito, una

CONTI///////.-

//////NUACION.-

vez en esta dependencia me comunique mediante vía telefónica con el personal del destacamento policial del hospital de esta ciudad, donde fui atendido por la cabo MARTINEZ ELIANA EDITH C/5223, quien me informa que en ese nosocomio a horas 12:30 ingresan en ese nosocomio dos personas de la una sexo masculino y la otra de sexo femenino quien se encontraba vestida de ropa de servicio- empleada policial, quienes fueron los causante en el accidentes ocurrido en la intersección de calle 9 de julio y ju Gorenza de esta ciudad, en donde la uniformada en es identificada en ese nosocomio VALLEJO NOEMI ELIZABET, de 29 años de edad, DNI n° 32.440.035, domiciliada en la calle roque Sae Peña n° 978 de la ciudad de Simoca, y con respecto a la persona de sexo masculino se llama ROCCHIA ELVIO GUSTAVO, de 61 años de edad, DNI n° 10.792.294, domiciliado en la calle S Lorenzo n° 557 ciudad de Concepcion, hace mención el personal policial que ambos fueron asistidos por el DR. CONTRERA, quien le diagnostica, politraumatismo quedando ambos en observación, interiorizarme una vez comunicado por el personal del destacamento hospital se le imparte directiva de se de intervención al Médico de la Policía para que se realizará medidas de práctica, atento a lo anteriormente narrado procedí a comunicarme mediante conducto telefónico a la Fiscalía de Turno C.J Concep., siendo atendido ante el Pro-Secretario Dr. BLANO FERNANDO, quien una vez interiorizado de los pormenores, impartió directiva que se trabaje como es de práctica, y de intervención a sanidad por muestra de orina, dosaje alcohólico y examen médico legal, y que con respecto a los vehículos mencionados en auto al automóvil quedara en calidad de DEPOSITO por ser titular, y la camioneta quedara en calidad de SECUESTRO por no tener la documentación correspondiente, Siguiendo con instrucciones de la superioridad los vehículos en cuestión fueron trasladados a esta dependencia, posterior mediante vía telefónica se procede a consultar a informe de dominio (D-3), si los vehículos mencionados en la presente causa se encontrarían con algún impedimento para circular, donde fue recepcionado por el agente RODRIGUEZ SERGIO C/9215 personal de esa unidad, y me informa que con respecto a los vehículos involucrados en el presente acto no tienen ningún impedimento para circular. En consecuencia y no siendo para más la presente, se da por finalizada la misma, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando el personal que me asiste para constancia, por ante mí, lo que CERTIFICO.

[Handwritten signature]
C/8295



[Handwritten signature]
JUAREZ ALBERTO R.
OF. SUB-AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

instrucción,
Ayudante
estas y dem

JUAR
DE
POLIC

e Cedula de



REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
CEDULA DE IDENTIFICACION DEL AUTOMOTOR
SU TENENCIA ACREDITA DERECHO O AUTORIZACION PARA USAR EL VEHICULO
ENRIENDA POR EL TITULAR NO TIENE DERECHAMIENTO

DOMICILIO: **PJE ROQUE ALBORNOZ N°:**
378 Piso: -- Depto: --

LOC/PROV: **SINOCAL TUCUMAN**
TUCUMAN NRO 2

REG. SECCIONAL
Uso: **PRIVADO**

CONTROL N°
147400334

HUGO A. VESQUE
Interv. Reg. Automotor
13 NOV. 2014
FECHA **27003 TUCUMAN 2**
D. REGISTRO

cular, donde
me informa q
nto para circul
previa lectura
ante mí, lo q

DOMINIO **IXX256** ORIG/

TITULAR **VALLEJOS NOEMI ELIZABET**

DOCUMENTO **D.N.I. 32440035**

MARCA **CHEVROLET**

MODELO **CLASSIC 4 PTAS LS AA+DIR 1.4L**

TIPO **SEDAN 4 PTAS**

CHASIS N° **8AG8819Y0BR108257**

MOTOR N° **T85044176**

VENCE **13/11/2015** D.ANT. **---**

CONTROL N°
47400334

450712 -

DÁREZ ALBERTO R.
DE SUO AHIJANTE
POLICIA DE TUCUMAN



RECIBO AUTORIZADO

0068080

ESCUDO SEGUROS

SEGURO ANONIMO

Dominio: IXX25K
Uso: 4. M
ESCUDO SEGUROS
Efectivo 180
Puntos
Tarjeta
Otros
TOTAL 180

EL FIRMA COBRADOR

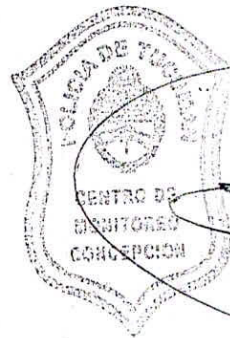
12 de FEBRERO de 2016 hs.
Recibimos de VALLEJO, NOEMI
La cantidad de pesos QUINCE MIL PESOS

En pago de los conceptos detallados al margen. El importe de los cheques una vez hecho efectivo, se aplicará al pago de las Pólizas mencionadas.

Son \$ 180.00 Próx. Vto. 18/03/16 ESCUDO SEGUROS

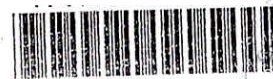
La firma del presente recibo no implica conformidad con los pagos efectuados fuera de los plazos e importes previstos en la Cláusula de Cobranza del Premio y su otorgamiento no constituye renuncia de las caducidades producidas o a producirse por falta o suspensión de la cobertura.

ES COPIA DEL ORIGINAL



GLORIA M. GEA
OFICIAL AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

09469502



Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

TITULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **CONCEPCION**
que ha sido inscripto con el número de dominio **KEL500**
Automotor, identificado por Número de Certificado de Origen **183746/B2531879/0607**

Clase: **NACIONAL**

Inscripcion Inicial: **19/07/2011**

Automotor: **030-68-24**

030-TOYOTA ARGENTINA S.A.

68-TOYOTA

24-HILUX 4X2 CABINA DOBLE SRV 3.0 TDI

PICK-UP

Motor: **TOYOTA**

Nro. Motor: **1KD-5389130**

Chasis: **TOYOTA**

Nro. Chasis: **8AJEZ39G2B2531879**

Año: **---**

Modelo Año: **2011**

Fecha de Adquisicion: **18/07/2011**

Marca: **OTROS**

Condicion: **---**

Uso: **PRIVADO**

Id de Placas: **ORIGINAL**

Peso: **1805 Kg**

Id de Titulo: **009469502**

TO Nro.: **5419806 - VTO: 19/07/2014**

TITULAR

70840876-6

Porcentaje de Titular: **100 %**

Denominacion: **TRANSPORTE ROCCHIA S.R.L.**

Identificación: **RPCN16FS248A255TXII**

Fecha de Inscripcion: **18/07/2003**

Provincia: **TUCUMAN**

DOMICILIO

Partido: **CHICLIGASTA**

Localidad: **CONCEPCION**

Código Postal: **4146**

Barrio: **---**

Nro: **S/Nº** Piso: **--** Dpto: **--**

Nombre: **JOAQUIN V. GONZALEZ Y RUTA NAC. 38**

Estado en Formacion: **No**

Desde: **11/03/2016**

Adquisicion: **A Titulo oneroso**

Presencia de Terceros: **No**

Titular de Radicacion: **Si**

Nº: TS 09469502



RADICACION ANTERIOR

Provincia: TUCUMAN

Partido: ---

Localidad: CONCEPCION - O

Codigo Postal: 4146

Barrio: ---

Calle: BERNARDO HOUSSAY

Nro: 2020

Piso: --- Dep

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. 23001 - CONCEPCION, situa
calle PTE. ROCA Nro. 50 Piso: PA Depto. , con fecha 11/03/2016.

Dr. MANUEL ALFREDO
ENCARGADO TIT
REGISTRO NACIONAL DEL
SECC. CONCEPCION (23001)

Firma y


SERGIO ADRIAN HERNANDEZ
SECRETARIO CAT. B
FISCALIA PENAL de INST. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

imiento: 11/03/2017

CONCEPCION-

Piso: --- De

CONCEPCION, s/c

Dr. MANUEL ALFREDO
ENCARGADO TI
REGISTRO NACIONAL DE
SECC. CONCEPCION (2530)

Firma

REPÚBLICA ARGENTINA
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS
Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

DOMINIO: **KEL500** Original

MARCA: TOYOTA

MODELO: HILUX 4X2 CABINA DOBLE SRV 3.0 TDI

TIPO: PICK-UP

USO: PRIVADO

CHASIS: 8AJEZ39G2B2531879

MOTOR: 1KD-5389130

VENCE: 11/03/2017

Controle su cédula en www.dnrpa.gov.ar/controlcedula

Presidencia de la Nación

ACS08426

AUTOMOTOR IDENTIFICACION

TITULAR: TRANSPORTE ROCCHIA S.R.L.
DOC.: P.JCA:30708408768

DOMICILIO: JOAQUIN V. GONZALEZ Y RUTA NAC. 38 N° S/N°
Piso: --- Depto: --- CONCEPCION CHICLIGASTA TUCUMAN

11 MAR 2016

Dr. MANUEL ALFREDO LOPEZ
ENCARGADO TITULAR
REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR
SECC. CONCEPCION (2530)
FIRMA

EXHIBIDA POR EL TITULAR NO TIENE VENCIMIENTO

Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

DNRPA

Sergio
SERGIO ADRIAN HERNANDEZ
SECRETARIO CAT B
FIRMA DEL SECRETARIO 2a Nom.
SECC. CONCEPCION



ACTUACION NOTARIAL

Domingo Minniti

Domingo Minniti
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N° 7 - CONCEPCION - (TUC.)



N 00494940

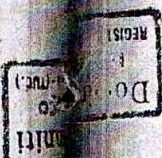
1 TESTIMONIO. ESCRITURA CIENTO CUARENTA Y TRES. En la ciudad de Concep-
2 ción, segundo distrito del departamento de Chicligasta, Provincia de
3 Tucumán, República Argentina, a treinta de Junio de Dos mil ocho,
4 ante mí, DOMINGO MINNITI, Escribano público, titular del Registro 7,
5 comparece el señor ELVIO GUSTAVO ROCCHIA, DNI. N° 10.792.294, argenti-
6 no, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil, a quien individuali-
7 zo conforme al artículo 1002 inc.a) del Código Civil, doy fe, y dice:
8 Que concurre a este acto en nombre y representación de la razón so-
9 cial denominada "TRANSPORTE ROCCHIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMI-
10 TADA", con domicilio legal en calle Joaquín V. González y Ruta Nacio-
11 nal 38, de esta ciudad, en el carácter de socio gerente, personería
12 que justifica con el respectivo contrato social celebrado con fecha
13 19 de Mayo de 2003 e inscripto bajo el N° 16, fojas 248/255, Tomo XII,
14 con fecha 18 de Julio de 2003, en el Protocolo de Contratos sociales,
15 del Registro Público de Comercio de Tucumán, el cual en fotocopia
16 fiel a su original, *agrego como cabeza de esta escritura, del proto-*
17 *colo a mi cargo, declarando el compareciente que el mismo se encuen-*
18 *tra en plena vigencia y con facultades suficientes para este otorga-*
19 *miento, doy fe. Continúa diciendo el señor Rocchia: Que en el carác-*
20 *ter invocado, confiere PODER GENERAL PARA JUICIOS, a favor del Doctor*
21 CARLOS AUGUSTO CRUZADO SANCHEZ, Mat. Prof. N° 4368 (CAT) y N° 284 (CAS),
22 Abogado del foro de esta provincia, para que en nombre y representa-
23 ción de la sociedad mencionada, intervenga en todos sus asuntos, cau-
24 sas y cuestiones judiciales y administrativas, concurriendo como ac-
25 tor o demandado, ante todos o cualesquiera de los Juzgados y Tribuna-



N 00494940

les Superiores o Inferiores, Federales, Provinciales, Municipales y
demás oficinas públicas o privadas, presentando escritos, escrituras,
solicitudes, documentos, pruebas, testigos y demás justificativos,
apele y desista de las apelaciones, absuelva y haga absolver posicio-
nes, preste y exija juramentos, cauciones juratorias y garantías,
pida embargos preventivos y definitivos, desembargos e inhibiciones y
sus levantamientos, la venta o remate de los bienes de sus deudores,
desalojos y lanzamientos, deduzca todas las acciones posesorias y
petitorias que sean necesarias para defender y asegurar el derecho de
propiedad de la otorgante, haga recon convenciones, tercerías y contrade-
mandas, prorrogue y decline de jurisdicción, diga de nulidad y simu-
lación, tache, recuse, labre y firme actas, haga quitas y conceda
esperas, nombre peritos de toda índole, y demás personal necesario,
concurra a peritajes y audiencias verbales, haga preguntas y repre-
guntas y contesten las que se le formulen, proponga, acepte o rechace
concordatos, pida quiebras y/o concursos civiles de sus deudores,
asista a juntas de acreedores y/o de verificación de créditos, acepte
adjudicaciones de bienes o demás condiciones que se propongan, trance
judicial y extrajudicialmente toda divergencia pendiente o que se
suscitaren otorgando los instrumentos del caso. Inicie y/o prosiga
juicios de toda índole, denuncie o querelle criminalmente a toda per-
sona que atente delictuosamente contra la persona, propiedad y pose-
sión de la otorgante, otorgue los descargos del caso, pida inspeccio-
nes oculares. También lo faculta para que intervenga en todos sus
asuntos administrativos y se presente ante organismos oficiales y

12 21



ACTUACION NOTARIAL



N 00494941

privados, en especial en temas laborales, impositivos y administrati-
vos en general. A tal efecto lo faculta a gestionar ante la adminis-
tración pública y autoridades nacionales, provinciales, municipales y
dependencias y reparticiones en general, Ministerios, Legislatura,
Municipalidades, Aduanas, Correos y Telégrafos, Aguas del Aconquija o
repartición que la reemplace, Dirección General de Rentas, AFIP-DGI,
Receptorías, Poder Ejecutivo, Policía, ANSES, Registro nacional de la
Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, Ministerios y Se-
cretarías del Trabajo, sus delegaciones, etc., toda clase de asuntos
de sus competencias con facultad para presentar escritos, y documen-
tos de toda clase, hacer declaraciones de toda índole, incluso jura-
das, protestos y protestas, se notifique de resoluciones y las acepte
o apele, siga las vías correspondientes, recursos contenciosos admi-
nistrativos, se notifique en expedientes, formule las defensas o
preste todos los recursos que estime convenientes, discutiendo las
penas, infracciones o multas que pudieran imputarse a la mandante,
asista a audiencias que se celebren de toda clase, interponga recur-
sos legales de acuerdo a las leyes vigentes, produzca toda clase de
pruebas e informaciones, haga cargos por daños y perjuicios, pida
prórrogas, observe las imposición de penas y costas, apele y desista
de las apelaciones, cobre intereses e indemnizaciones, y en fin prac-
tiquen cuanto más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al
mejor desempeño de este mandato. Leída y ratificada que fue, el com-
pareciente firma^o de conformidad, por ante mí, doy fe.-Sellos M-452315
y M-452316. Firmado: E.G.ROCCHIA, ante mí, D.MINNITI, está mi sello.=



N 00494941

CONCUERDA CON SU ESCRITURA MATRIZ, la que pasó ante mí en el Protocolo del Registro a mi cargo. Para el interesado expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

Domingo Minuti



CAUS.

/ LESI

ELVIC

///n fed

caract

planir

un au

sobre

motor

color

comi

se lib

SEÑOR JEFE DE DIVISION
CRIMINALISTICA U.R.S.
S.....OFICINA

INFORME TECNICO: 251/188

REF: ELEVAR INFORME TECNICO

CAUSA: LESIONES CULPOSAS

VICTIMA: A DETERMINAR.

CAUSANTE: VALLEJO NOEMI ELIZABETH.

HECHO OCURRIDO: 10-03-2016

DEPENDENCIA: CRJA CONCEPCION

Elevo el presente Informe Técnico realizado en la fecha en dependencia de Cría Concepcion, a los fines de su conocimiento y demás efectos.

VEHICULO: Automóvil MARCA: Chevrolet Classic COLOR: Negro DOMINIO: IXX-256

MOTOR: T85044176. CHASIS: 8AGSS19Y0BR108257.

DIRECCION: Posee en buen estado.

FRENOS: Posee en buen estado, accionado el pedal este ofrece buena resistencia probado parada la unidad.

LUCE REGLAMENTARIAS: Posee ambas delanteras con daños y ambas traseras en buen estado, no se probó funcionamiento.

BOCINA: Posee en buen estado, no se probó funcionamiento.

ESPEJOS: Posee en buen estado.

PARABRISAS: Posee en buen estado.

LIMPIA PARABRISAS: Posee en buen estado, no se probó funcionamiento.

PARAGOLPES: Posee el delantero con daños y el trasero en buen estado.

PARASOLES: Posee en buen estado.

ALFOMBRAS: Posee en buen estado.

CUBRE ALFOMBRAS: Posee en buen estado.

NEUMÁTICOS: Posee Los delanteros marca: PIRELLI y los traseros marca: RACING medidas: 175-70 x R13, todos en buen estado de conservación sus bandas de rodamientos.

LLANTAS: Posee de chapa en buen estado.

ASIENTOS: Posee en buen estado.

CINTURON DE SEGURIDAD: Posee en buen estado.

TABLERO INSTRUMENTAL: Posee en buen estado, no se probó funcionamiento.

EQUIPO DE AUDIO: Posee original para CD en buen estado.

VIDRIOS DE PUERTA Y LUNETAS: Posee en buen estado, con aplicación de laminas plásticas de color oscuro tipo polarizados.

RUEDA DE AUXILIO GATO Y LLAVE DE RUEDA: Posee en buen estado.

BATERIA: Posee en buen estado, no se probó funcionamiento.

MOTOR, CAJA DE VELOCIDAD Y EMBRAGUE: Posee en buen estado, no se probó funcionamiento.

ESTADO DEL CUERPO FÍSICO Y PINTURA EN GENERAL: En buen estado de conservación.

OBSERVACIONES: El vehículo inspeccionado presenta los siguientes daños materiales: El paragolpes delantero en el lateral izquierdo se encuentra quebrado los soportes con desprendimiento de material, fuera de lugar y desplazado hacia abajo, en parte media esta friccionado con desprendimiento de material, adherencia de material de color blanco y quebrado con desprendimiento de material. La parrilla frontal se encuentra quebrada con desprendimiento de material y desplazada hacia atrás. El faro delantero izquierdo esta destrozado y fuera de lugar. El faro delantero derecho se encuentra con el acrílico quebrado con desprendimiento de material y fuera de posición. El alma metálica en parte media esta abollada, deformada y desplazada hacia atrás. Ambos radiadores se encuentran deformados y desplazados hacia atrás.

////////////////////////////////////CONTI

1871
The following is a list of the names of the persons who have been admitted to the membership of the Society since the last meeting of the Council, viz. the 1st of January 1871.

Admitted on the 1st of January 1871.

Admitted on the 1st of February 1871.

Admitted on the 1st of March 1871.

Admitted on the 1st of April 1871.

Admitted on the 1st of May 1871.

Admitted on the 1st of June 1871.

Admitted on the 1st of July 1871.

Admitted on the 1st of August 1871.

Admitted on the 1st of September 1871.

Admitted on the 1st of October 1871.

Admitted on the 1st of November 1871.

Admitted on the 1st of December 1871.

Admitted on the 1st of January 1872.

465 16 14 37
C. G. 20A. NC
CELIS
CRIMINALISTICA

////////////////////NUA:

El capot en parte frontal se encuentra abollado, deformado, friccionado con desprendimiento de material, adherencia de material de color blanco, con plegamientos, fuera de posición, desplazado hacia abajo y hacia atrás. El guardabarros delantero izquierdo en parte delantera esta abollado, deformado, friccionado con desprendimiento de material, adherencia de material de color blanco, desplazado hacia la derecha y hacia atrás. La rueda delantera se encuentra con el neumático con perdida total de aire, la llanta esta friccionada con desprendimiento de material. No se observa otros daños recientes visibles en su estructura física.

-----ES MI INFORME.-



REYES JOSE DANIEL 2239
DIV. CRIMINALISTICA U.R.S.
POLICIA DE TUCUMAN

465.16



CONTINUA

El parabrisas en el lateral izquierdo está quebrado con agrietamiento. El marco izquierdo del parabrisas y todo el marco izquierdo del techo se encuentran abollado, deformado con fricciones, desprendimiento de material. La puerta trasera izquierda en parte trasera posee el panel externo abollado, deformado con fricciones, desprendimiento de material. El panel trasero del lateral izquierdo y marco izquierdo de la luneta se encuentran abollados, deformados con fricciones, desprendimiento de material y desplazados hacia la derecha. La caja de carga en todo el lateral izquierdo zona superior está deformado con fricciones, desprendimiento de material y desplazamiento hacia la derecha. La moldura plástica del guardabarros trasero izquierdo y la tapa externa de la tapa del combustible presentan fricciones con desprendimiento de material. La optica trasera izquierda está quebrada con desprendimiento de material. Ambas puertas del lateral derecho poseen los paneles externos en zona inferior abollados, friccionados con desprendimiento de material y desplazados hacia la izquierda. El zócalo derecho en su totalidad está deformado con desplazamiento hacia la izquierda. El guardabarros trasero derecho en parte delantera se encuentra deformado con fricciones y desplazamiento hacia la izquierda. No se observan otros daños recientes visibles en su estructura física.

ES MI INFORME



TORRES DANIEL E.
POLICIA DE TUCUMAN

11.17 MAR 2016 P. 31

FISCALIA INTRODU

SERGIO ADRIAN HERNANDEZ
SECRETARIO CAT. B
FISCALIA PENAL de INST. 2a Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010



CONSULTA POR DOMINIO

Autos

Usuario. Org. Seguridad-juzg230012
Fecha. 18/03/2016

Dominio. IXX256

UBICACION DEL LEGAJO

Registro Seccional. 23003 - TUCUMAN N° 2
Sección. PJE. GARCIA 1110 - B NORTE
Localidad. TUCUMAN
Código Postal. T4000

Provincia. TUCUMAN
Teléfono. (0381)4314692

DATOS DEL AUTOMOTOR

Categoría. NACIONAL
Motor. T85044176
Chasis. 8AGSS19Y0BR108257
Marca. 042 - GENERAL MOTORS DE ARGENTINA
Modelo. DC - CLASSIC 4 PTAS LS AA+DIR 1.4N
Escripción inicial. 01-06-2010
Estado. ORIGINAL

Marca motor. CHEVROLET
Marca chasis. CHEVROLET
Marca. 08 - CHEVROLET
Tipo de automotor. 12 - SEDAN 4 PTAS

DOCUMENTOS ASOCIADOS

Documento. 047400334

Fecha Emisión. 13-11-2014

Titular. VALLEJOS NOEMI ELIZABET -
D.N.I. 32440035

OTROS ELEMENTOS

Y

Nro. 005061305

Cantidad Consumida. 1

TITULARES

Nombre. VALLEJOS NOEMI ELIZABET
Documento. D.N.I. Nro. 32440035
Código/CUIL. 23-32440035-4
Porcentaje de titularidad. 100 %
Sección. PJE ROQUE ALBORNOS Número. 978 Piso. Depto.
Código postal. 4172 Localidad. SIMOCA
Provincia. TUCUMAN
Fecha titularidad. 13-11-2014

Fuente de la información: D.N.R.P.A. - Datos actualizados al: 17/03/2016

Recuerde que ante cualquier diferencia con los datos presentados en esta consulta, tienen validez legal los datos emitidos por el registro seccional con la firma del encargado titular correspondiente.

INFORMACION POLICIAL

Dominio. IXX256

Estado actual. SIN NOVEDADES

** Esta información es suministrada por las dependencias policiales. Verifique que los datos de motor y/o chasis coincidan total o parcialmente con los Datos del Automotor (información avalada por la D.N.R.P.A.). Con esto se pretende evitar errores que puedan perjudicar al USUARIO **

Ante alguna diferencia, comuníquese con la dependencia correspondiente.



18/03/2016 12:49

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000



CONSULTA POR DOMINIO

Autos

Usuario. Org. Seguridad-juzg230012
Fecha. 18/03/2016



MINIO. KEL500

EDICACION DEL LEGAJO

Registro Seccional. 23001 - CONCEPCION
Sección. PTE. ROCA 50 - PA
Localidad. CONCEPCION
Código Postal. T4146

Provincia. TUCUMAN
Teléfono. (03865)422098

DATOS DEL AUTOMOTOR

Denominación. NACIONAL
Motor. 1KD-5389130
Chasis. 8AJEZ39G2B2531879
Marca. 030 - TOYOTA ARGENTINA S.A.
Modelo. 24 - HILUX 4X2 CABINA DOBLE SRV 3.0 TDI
Descripción inicial. 19-07-2011
Estado. ORIGINAL

Marca motor. TOYOTA
Marca chasis. TOYOTA
Marca. 68 - TOYOTA
Tipo de automotor. 20 - PICK-UP

CEDULAS ASOCIADAS

Cédula. ACS08426

Fecha Emisión. 11-03-2016

Titular. TRANSPORTE ROCCHIA S.R.L. -
P.Jca

AUTORIZADOS (CEDULAS / FOJAS NOTARIALES)

Cédula. ACT53997
Documento Autorizado. D.N.I. 10792294

Fecha Emisión. 11-03-2016
Nombre Autorizado. ROCCHIA ELVIO GUSTAVO

OTROS ELEMENTOS

Código

Nro. 009469502

Cantidad Consumida. 1

TITULARES

Nombre. TRANSPORTE ROCCHIA S.R.L.
Documento. P.Jca Nro.
Código/Cuill. 30-70840876-6
Porcentaje de titularidad. 100 %
Sección. JOAQUIN V. GONZALEZ Y RUTA NAC. 38 Número. S/N Piso. Depto.
Código postal. 4146 Localidad. CONCEPCION
Provincia. TUCUMAN
Fecha titularidad. 11-03-2016

Fuente de la información: D.N.R.P.A. - Datos actualizados al: 17/03/2016

Recuerde que ante cualquier diferencia con los datos presentados en esta consulta, tienen validez legal los datos emitidos por el registro seccional con la firma del encargado titular correspondiente.

INFORMACION POLICIAL

Dominio. KEL500

Estado actual. SIN NOVEDADES

* Esta información es suministrada por las dependencias policiales. Verifique que los datos de motor y/o chasis coincidan



18/03/2016 12:49

POLICÍA DE TUCUMÁN

DIV. CRIMINALISTICA URS
SECCION FOTOGRAFIA U.R.S.

SEÑOR JEFE DE SECCIÓN CRIMINALISTICA URS.:

EXPEDIENTE N°: 465/16

INFORME FOTOGRAFICO N°: 0727-254/16

CAUSA: LESIONES CULPOSAS.-

VICTIMA: VALLEJO NOEMI ELIZABETH Y ROCHA ELVIO GUSTAVO.-

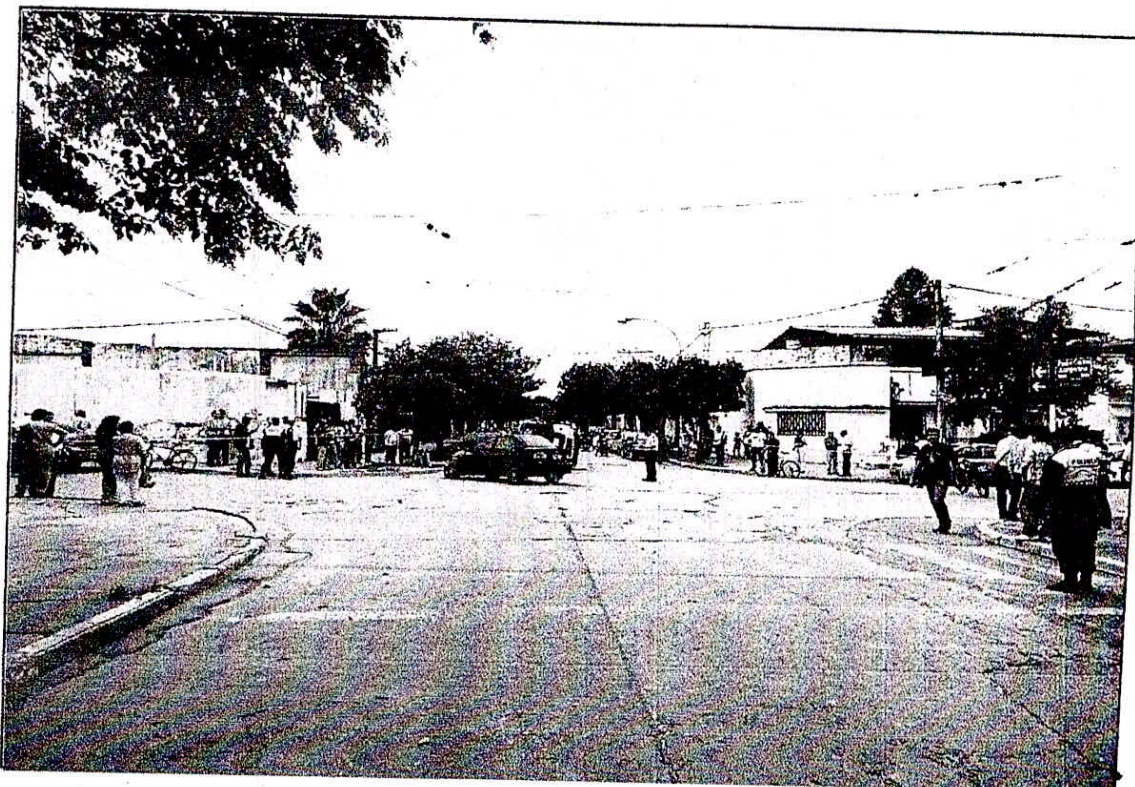
ACUSADO: VALLEJO NOEMI ELIZABETH Y ROCHA ELVIO GUSTAVO.-

FECHA DEL HECHO: 10-03-16

FECHA DE RELEV: 10-03-16

LUGAR DEL HECHO: CALLE 9 DE JULIO Y JUANGORENA -
CONCEPCION

Elevo a su conocimiento el presente Informe, el cual dispone de (27) tomas en el formato 10 x 15, realizadas en el lugar del hecho.-



Fotografía n° 1: Panorámica de Oeste a Este sobre calle Juangorena intersección calle 9 de Julio, lugar donde se produjo este hecho.-

[Handwritten signature] 072745
Mercado G. 072745
División Criminalística U.R.S.
Policía de Tucumán

1

1. The first part of the report is a general description of the project and its objectives. This section should provide a clear and concise overview of the work that has been done and the results that have been achieved. It should also include a brief discussion of the methods that were used and the limitations of the study.

2. The second part of the report is a detailed description of the results of the study. This section should provide a thorough and complete account of all the data that were collected and analyzed. It should also include a discussion of the statistical methods that were used and the results of the various tests that were performed.

3. The third part of the report is a discussion of the implications of the results and the conclusions that can be drawn from the study. This section should provide a clear and concise summary of the findings and a discussion of the ways in which they might be applied in practice. It should also include a brief discussion of the limitations of the study and the need for further research.

4. The fourth part of the report is a conclusion and a list of references. The conclusion should provide a final summary of the findings and a statement of the overall conclusions that can be drawn from the study. The list of references should include all the sources that were consulted during the course of the study.

5. The fifth part of the report is a list of appendices. These should include any additional information that is relevant to the study but that is too large to include in the main body of the report. Examples of appendices might include raw data, detailed calculations, or additional figures.

6. The sixth part of the report is a list of figures. These should include all the graphs, charts, and tables that were used to present the results of the study. Each figure should be clearly labeled and accompanied by a brief description of its contents.

7. The seventh part of the report is a list of tables. These should include all the tables that were used to present the results of the study. Each table should be clearly labeled and accompanied by a brief description of its contents.

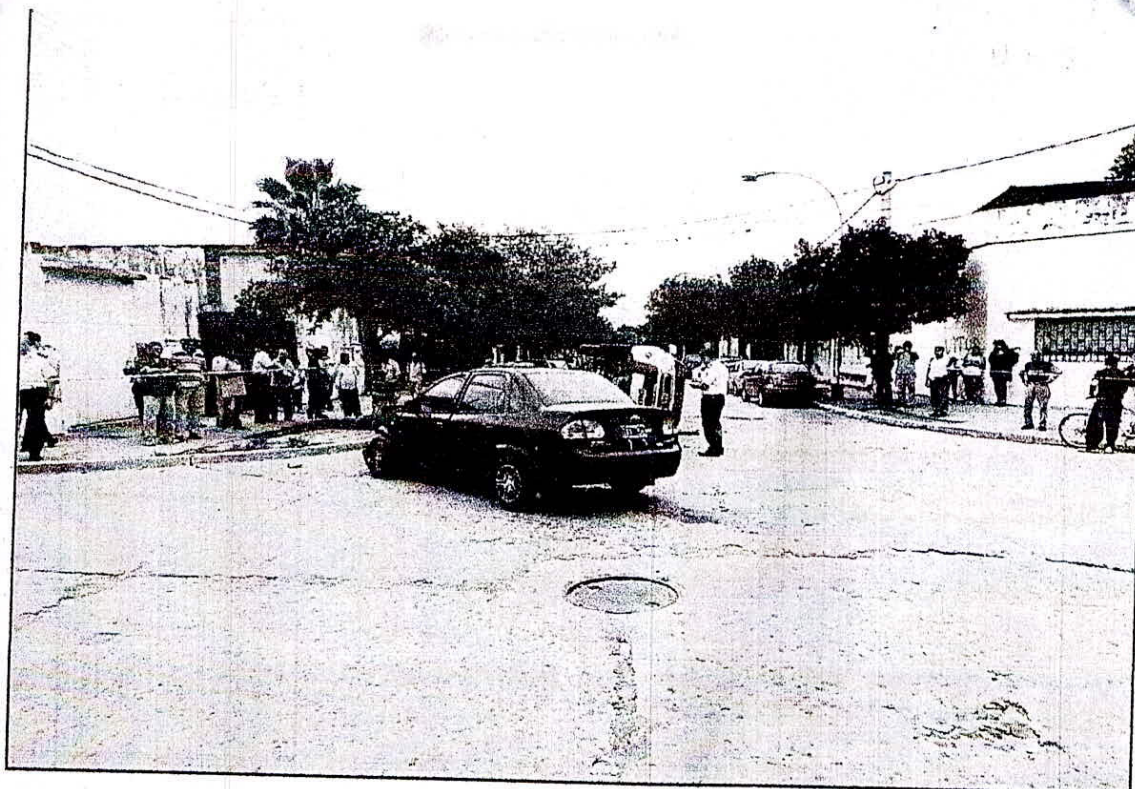
8. The eighth part of the report is a list of references. These should include all the sources that were consulted during the course of the study.

9. The ninth part of the report is a list of appendices. These should include any additional information that is relevant to the study but that is too large to include in the main body of the report. Examples of appendices might include raw data, detailed calculations, or additional figures.

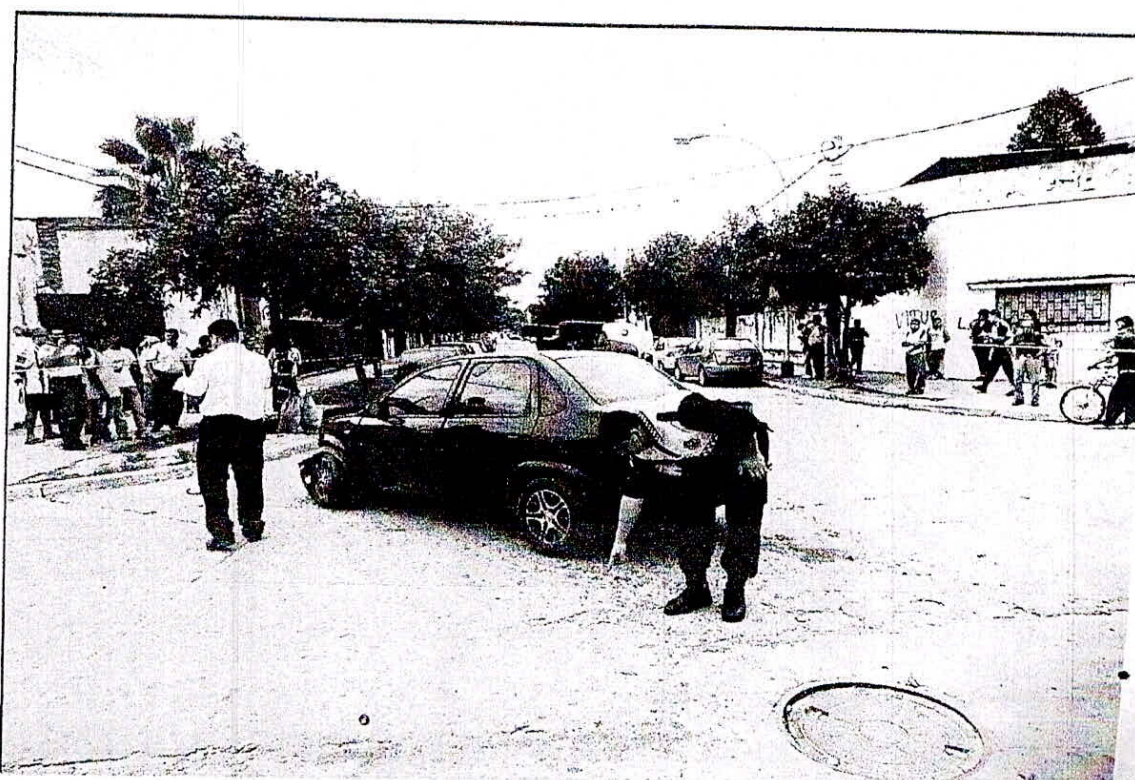
10. The tenth part of the report is a list of figures. These should include all the graphs, charts, and tables that were used to present the results of the study. Each figure should be clearly labeled and accompanied by a brief description of its contents.

11. The eleventh part of the report is a list of tables. These should include all the tables that were used to present the results of the study. Each table should be clearly labeled and accompanied by a brief description of its contents.

12. The twelfth part of the report is a list of references. These should include all the sources that were consulted during the course of the study.



Fotografía n° 2: Panorámica de igual cardinal a foto que antecede, se observa un automóvil marca Chevrolet y una camioneta marce Toyota protagonista de este hecho.-

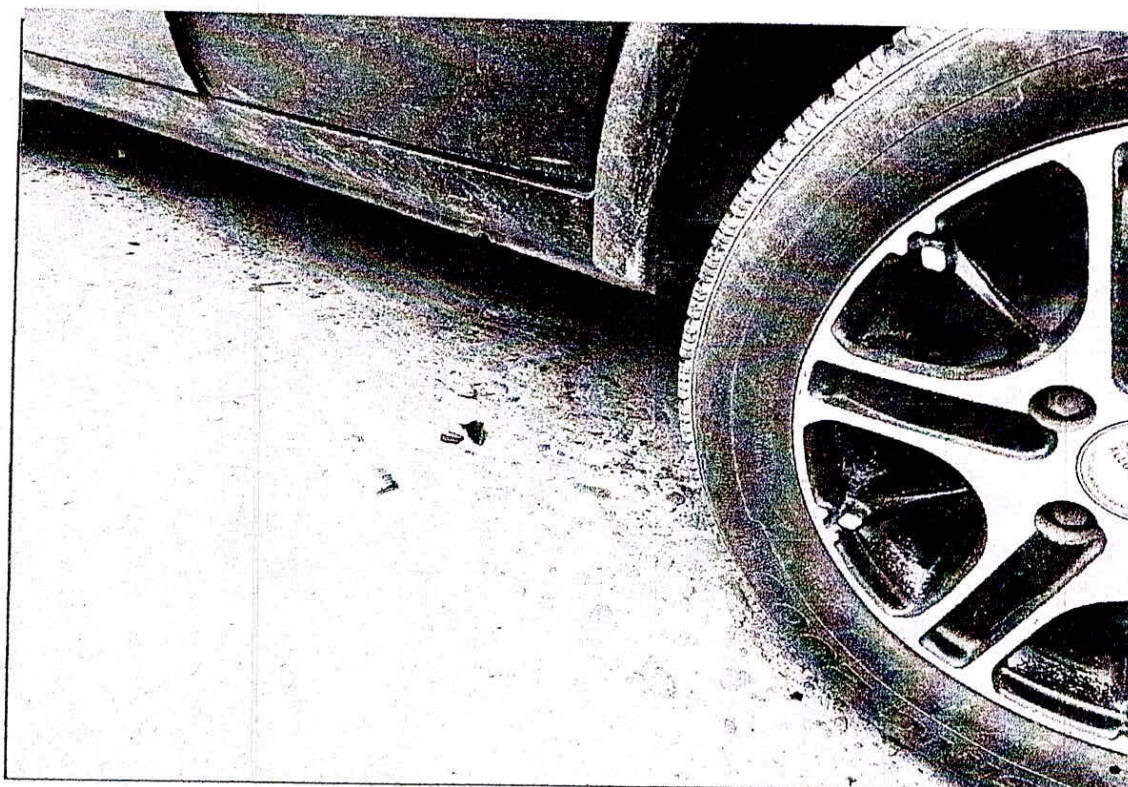


Fotografía n° 3: Panorámica de Oeste a Este, se observa Personal Policial indicando marca de arrastre de neumático.-

21
465 16



Fotografía n° 4: Toma en aproximación a marca antes mencionada.-



Fotografía n° 5: Toma en aproximación a marca e arrastre de neumático.-

Escob 2/1745
Mercado Gasolero 01145
Oficina Criminal 11.11.15
Policia

THE
FEDERAL
BUREAU OF
INVESTIGATION
UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR
FROM THE SAC, NEW YORK
SUBJECT: [Illegible]

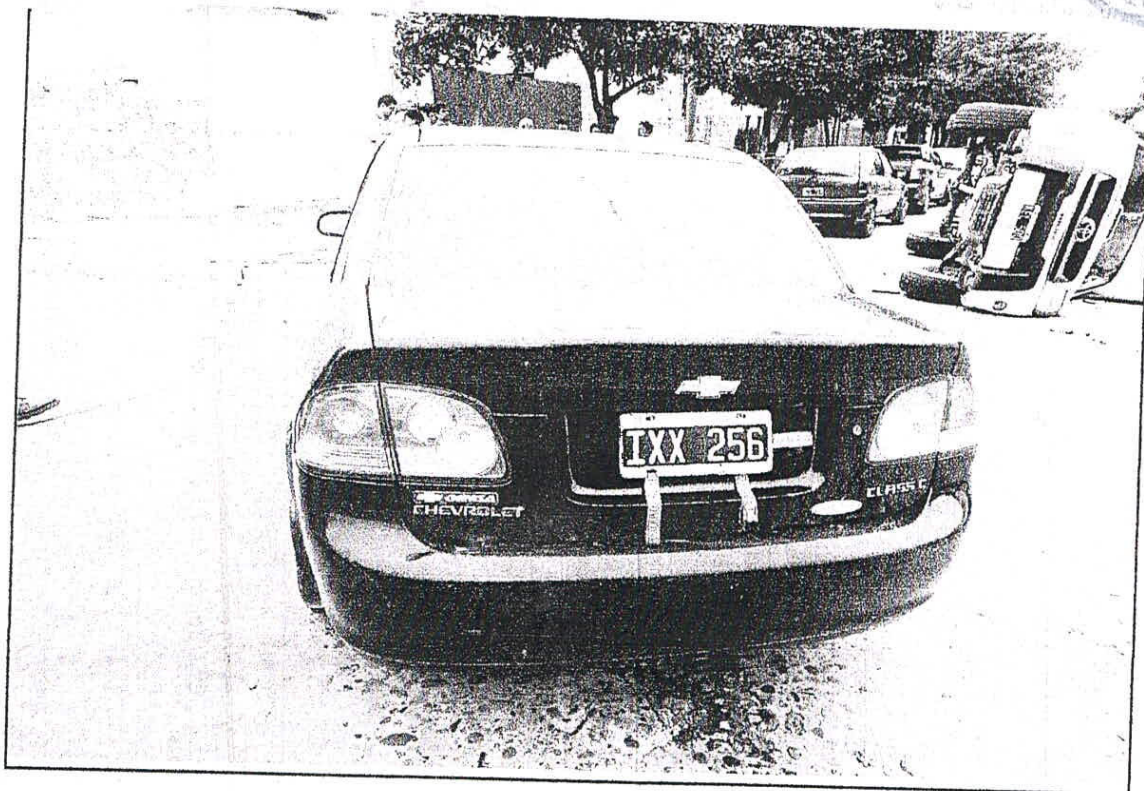
RE: [Illegible]

[Illegible text block]

Very truly yours,
[Illegible Signature]

[Illegible text block]

22
16
LUGS
CONCEPCION, TUC.



Fotografía n° 6: Toma de parte posterior del automóvil, obsérvese su dominio.-



Fotografía n° 7: Toma de lateral izquierdo.-

Escudal 6/27/15
Mercado Gabriel L. C/71-13
Institución Criminalística U.R.S.
Unidad de Investigación

23
FOLIO
16

465



Fotografía n° 8: Toma de lateral izquierdo y parte frontal.-



Fotografía n° 9: Toma de parte frontal.-

Benito C/7745
Marcado... 7745
Fotografía Criminalística I.R.S.
Fotografía...



Fotografía n° 10: Toma de parte frontal y lateral derecho.-



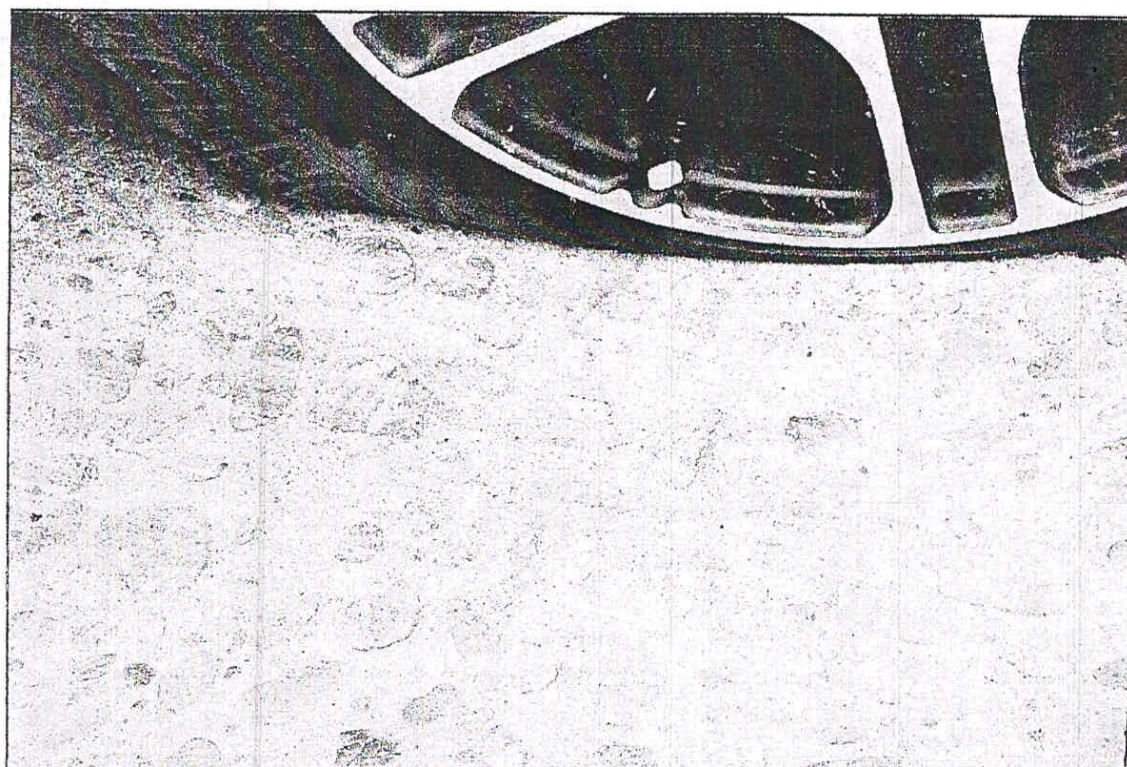
Fotografía n° 11: Toma de lateral derecho.-

Agosto 17/75
Mercedo Gabriel E. C/7745
Fotografía Criminalística H.R.S.
1975

465



Fotografía n° 12: Toma en aproximación a rueda delantera derecha, se observa Marca de arrastre de neumático.-



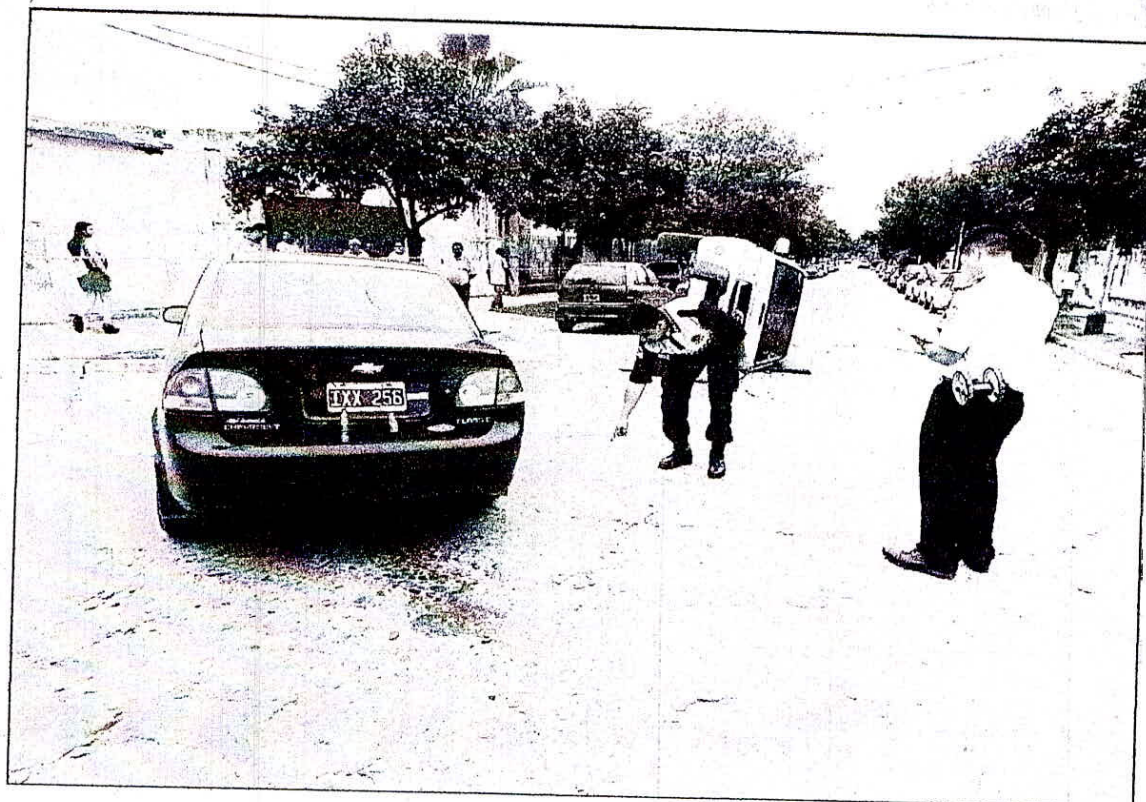
Fotografía n° 13: Toma en aproximación a marca de arrastre.-

Barca 0/7745
Mercado Gabriel L. 7745
Calle Criminales 11.R.S.
Buenos Aires

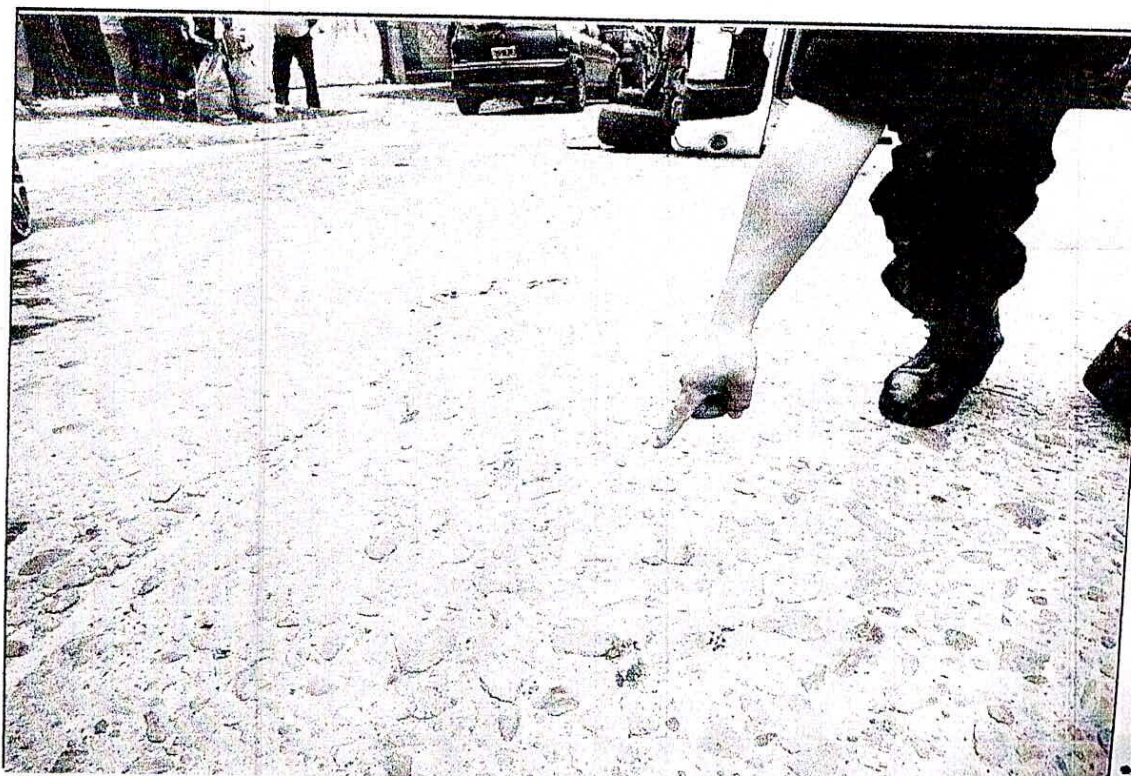
465

16

26

FOLIO
CONCEPCION 200

Fotografía n° 14: Panorámica de Oeste a Este, se observa Personal Policial indicando marca de arrastre de neumático.-



Fotografía n° 15: Toma en aproximación a marca antes mencionada.-

Recibido 01/07/95
Marcado Geométrico 017745
Observación Criminalística U.R.P.
Prestado

THE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
WASHINGTON, D. C. 20535

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text block]

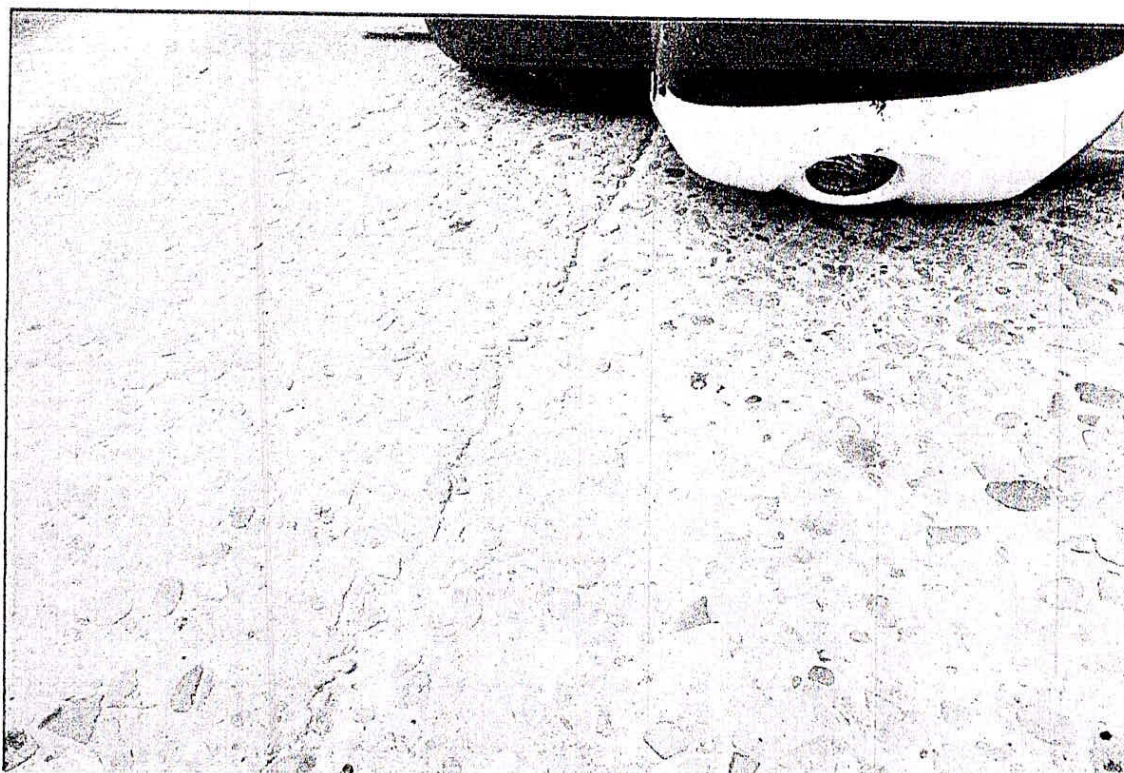
Very truly yours,

[Illegible signature]

465 27 16
FOLIO
CONCEPCION, TUC.



Fotografía n°16 : Panorámica de Oeste a Este, se observa Personal Policial indicando restos de arrastre de pintura color blanco.-



Fotografía n° 17: Toma en aproximación a marcas antes mencionadas.-

Handwritten signature 017745
Mercado Guayaquil 017745
Unidad Criminalística I.R.S.
Policia

465

28

16



Fotografía n°18 : Toma de parte frontal de la camioneta.-



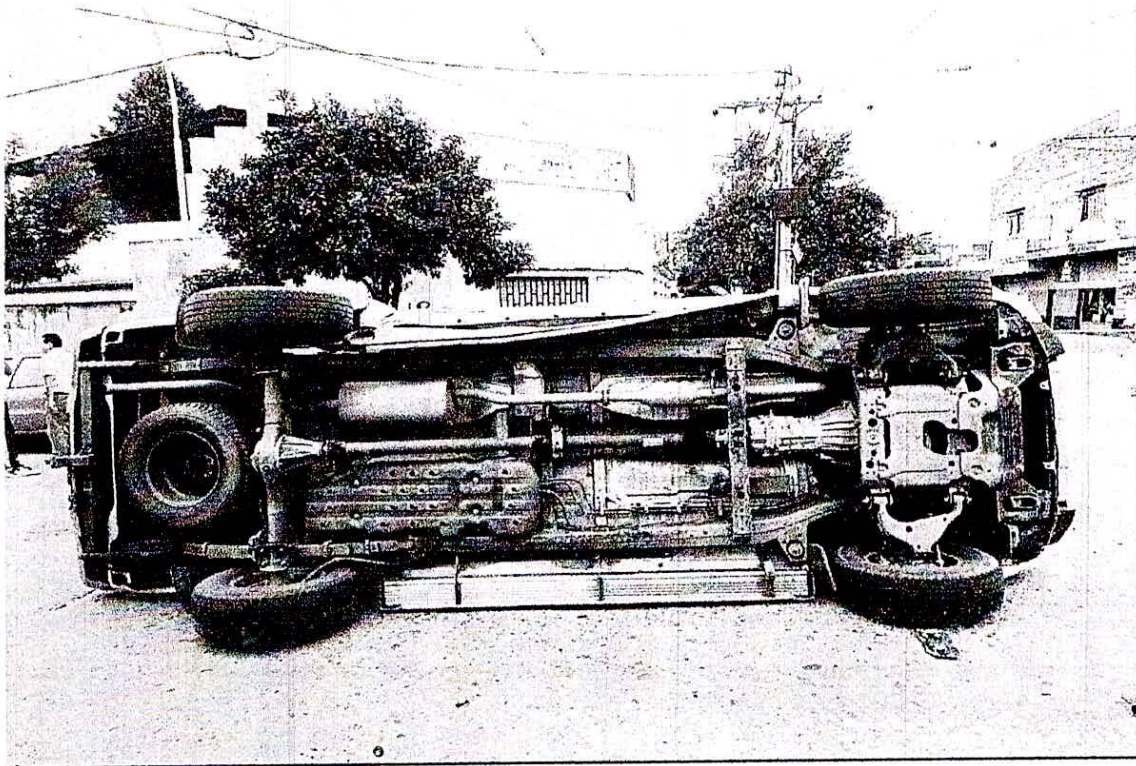
Fotografía n° 19: Toma desde otro ángulo de la camioneta.-

Stival 0/2295
Mercado Gabriel E. CI 7743
División Criminalística U.R.S.
Policía

465



Fotografía n°20 : Toma de parte posterior.-



Fotografía n°21: Toma desde otro ángulo fotográfico de la camioneta.-

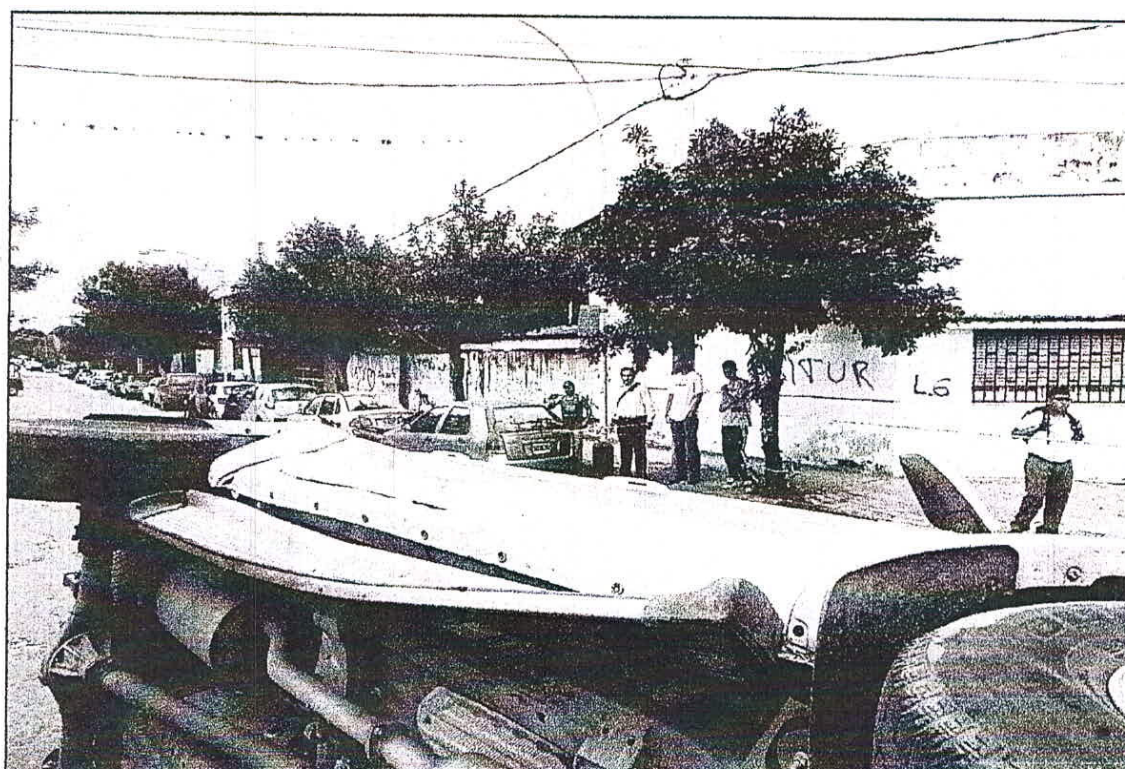
Perceval e/7795
Mercado Gabriel L. 677143
Gestión Criminalística U.R.S.
Model



30
465 16
RECEPCION



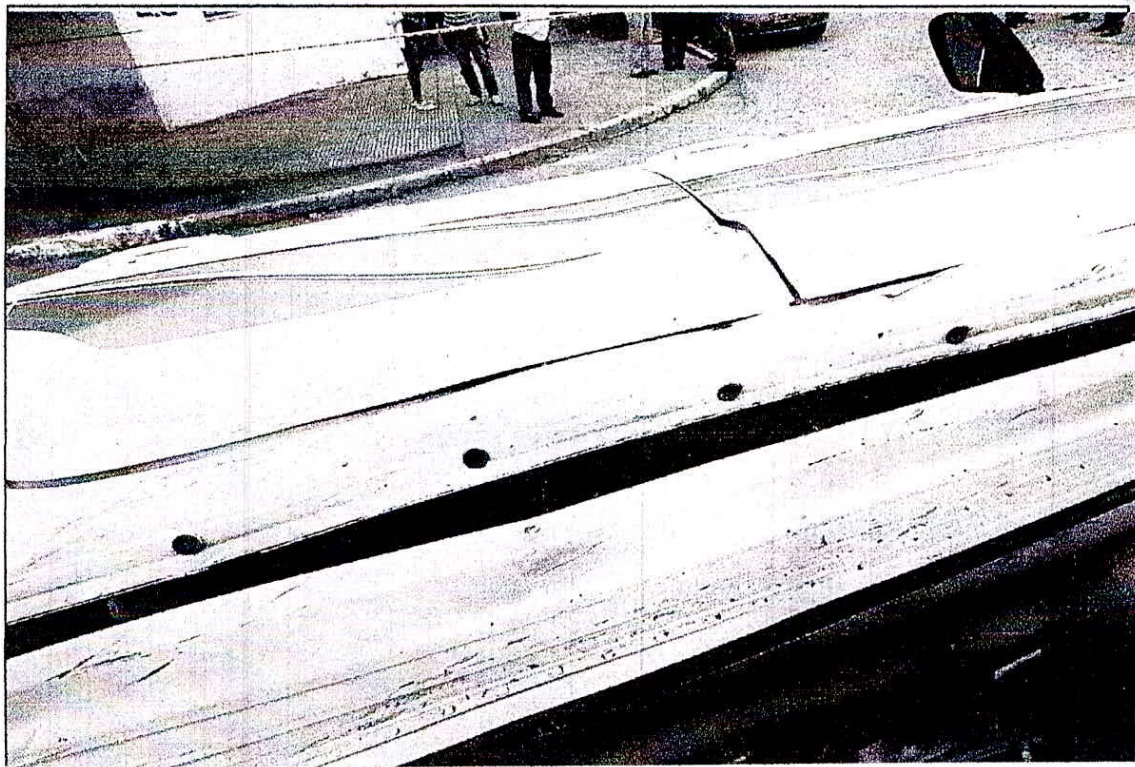
Fotografía n°22: Toma de daños en lateral derecho.-



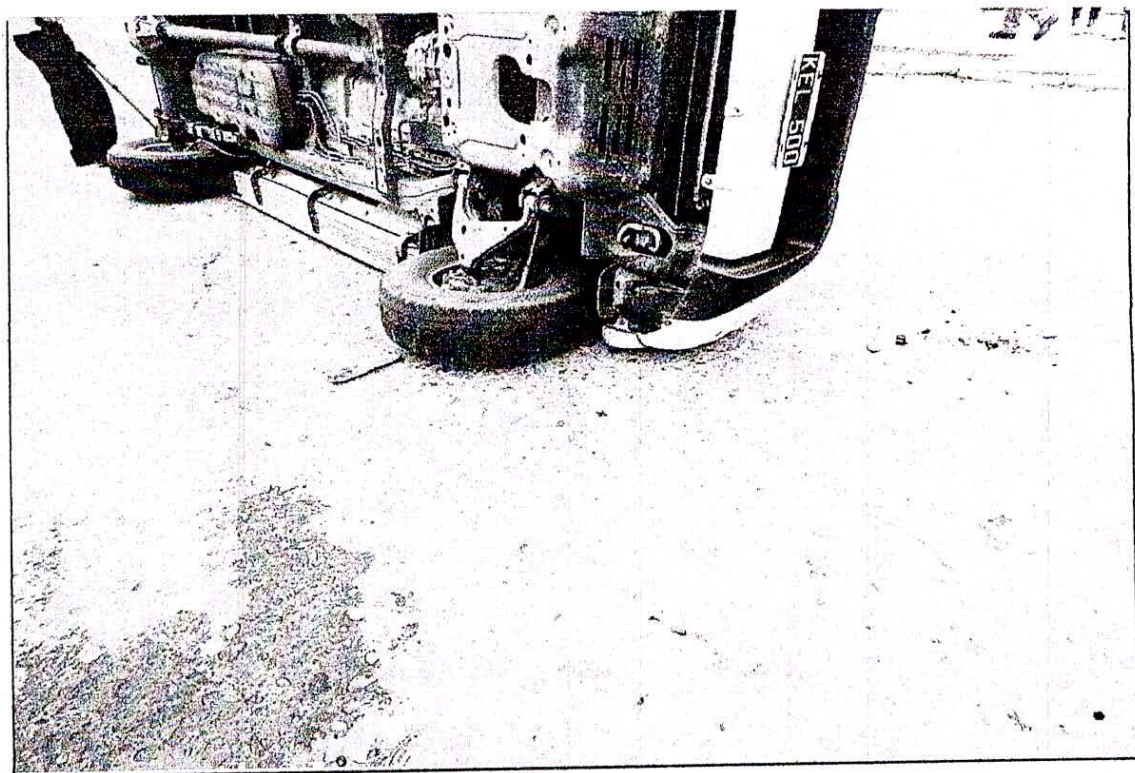
Fotografía n°23: Toma desde otro ángulo de daños en lateral derecho.-

Basch C/7745
Marcado Gub. C. 7745
División Criminal P.R.S.
P.R.S.

31
465 16



Fotografía n°24: Toma en aproximacion a daños mismo lateral.-

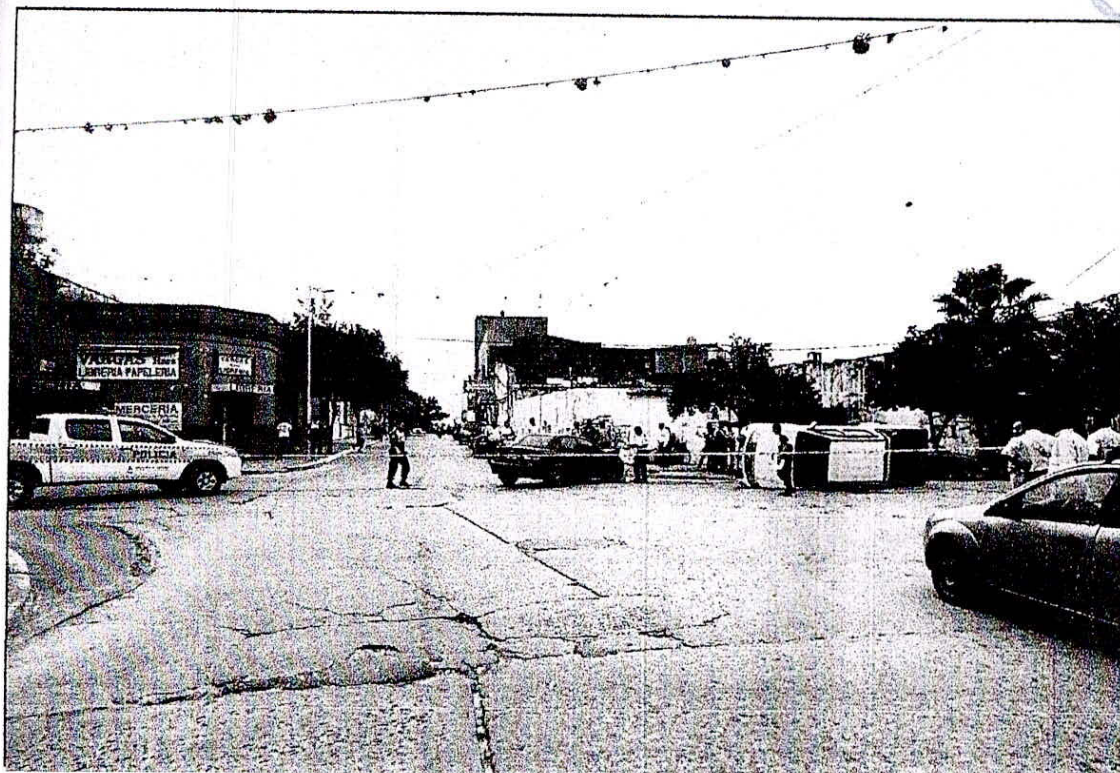


Fotografía n°25: Toma desde otro ángulo a marcas de arrastre de pintura color blanco.-

Figura 0/2745
Marcado G... 0/1145
M... Crimin... U.R.S.
...
...



Very faint, illegible text or markings at the bottom of the page, possibly a footer or a line of data.



Fotografía n°26: Panorámica de Sur a Norte sobre calle 9 D e Julio intersección calle Juangorena, lugar donde se produjo este hecho.-



Fotografía n°27: Pañorámica de Este a Oeste sobre calle Juangorena intersección calle 9 de julio, lugar donde se produjo este hecho.-

C/7745
Mercado General E. C/7745
Estadística Criminal - Hacia U. R. S.

CONCEPCION

JUAN GORENA

9.3 MTS

Auto Corsa
Dnio-IXX-256

Derrape

Derrape de 2.7 Mts

Camioneta Toyota Hilux
Dnio- KGL-500

CALLE 9 DE JULIO

CAUSA: LESIONES CULPOSAS
CAUSANTES: VALLEJO NOEMI Y ROCHA ELVIO
LUGAR: 9 DE JULIO Y JUAN GORENA CONCEPCION
FECHA DE RELV: 10-03-16
INF. PLANIMETRICO N°: 0727-254/16

POLICIA DE TUCUMAN
DIVISION CRIMINALISTICA
U.R.S.

Dibujo: Rodriguez Oscar
Sgto C/3710



LINE UP S.A.AV. KIRCHNER 3975 (4000) SAN MIGUEL DE
TUCUMAN**Presupuesto****21585**

39

Fecha de emision 28/03/2016

C.U.I.T.: 30-69173491-5

Ingr. Brutos 30691734915

Bres:

TRANSPORTE ROCCHIA S.R.L
JOAQUIN V GONZALES Y RUTA 38

CONCEPCION

Cod.Postal 4146

IVA: Resp. Inscripto

C.U.I.T.: 30-70840876-6

Datos Unidad:

Patente KEL 500

Serie (VIN)

Modelo HILUX

Artículo	Ind.Denominación	Pcio. Lista	CD	Dto.	Pcio. Final	Cant.	SubTotal
670010K07000	IJ PUERTA DEL.DER.	6.725,19	A	0,00	6.725,19	1	6.725,19
670030K07000	IJ PUERTA TRAS.DER.	5.734,04	A	0,00	5.734,04	1	5.734,04
815610K05000	IJ ACRILICO TRASERO IZQUIERDO	1.319,35	A	0,00	1.319,35	1	1.319,35
879400K12100	IJ ESPEJO IZQ. ELECTRICO CROMADO	2.881,27	A	0,00	2.881,27	1	2.881,27
879100K141	IJ RETROVISOR DERECHO CROMADO	2.881,27	A	0,00	2.881,27	1	2.881,27
561010K070	IJ PARABRISAS TOYOTA 3.0 SR LINEA NUEVA	2.876,12	A	0,00	2.876,12	1	2.876,12
538120K02000	IJ GUARDABARRO	2.630,74	A	0,00	2.630,74	1	2.630,74
817301705100	IJ FARO	212,52	A	0,00	212,52	1	212,52
614120K01000	IJ ZOCALO IZQUIERDO	1.545,54	A	0,00	1.545,54	1	1.545,54
692020202000	IJ MANIJA EXTERIOR DER	909,69	A	0,00	909,69	1	909,69
692170212000	IJ TAPA MANIJA	65,09	A	0,00	65,09	1	65,09
692110218000	IJ MANIJA EXTERIOR	486,20	A	0,00	486,20	1	486,20
754270K01100	IJ CALCOMANIA	469,62	A	0,00	469,62	1	469,62
754280K021	IJ CALCO	229,56	A	0,00	229,56	1	229,56
611320K01000	IJ PILAR CARROCERIA	1.802,09	A	0,00	1.802,09	1	1.802,09
538480K90200	IJ EXTENSION GUARD.	2.420,64	A	0,00	2.420,64	1	2.420,64
616120K01000	IJ PARANTE TR.IZQ.	2.808,02	A	0,00	2.808,02	1	2.808,02
510830K03000	IJ ESTRIBO DER.	3.940,28	A	0,00	3.940,28	1	3.940,28
616110K01000	IJ GUARDABARRO TRAS	2.808,02	A	0,00	2.808,02	1	2.808,02
631110K02000	IJ TECHO	3.121,44	A	0,00	3.121,44	1	3.121,44
670020K07000	IJ PUERTA DEL. IZQ. C/D	6.725,19	A	0,00	6.725,19	1	6.725,19
670040K07000	IJ PUERTA TRAS.IZQ.	5.734,04	A	0,00	5.734,04	1	5.734,04
611310K01000	IJ PILAR CARROCERIA	1.802,09	A	0,00	1.802,09	1	1.802,09
612140K01000	IJ RIEL TECHO	1.140,69	A	0,00	1.140,69	1	1.140,69
633100K220B1	IJ TAPIZADO DE TECHO	8.552,94	A	0,00	8.552,94	1	8.552,94
655000K90400	IJ LATERAL DE CAJA	9.466,43	A	0,00	9.466,43	1	9.466,43
PZU130601200	IJ CALCO SPORT HILUX	3.719,01	A	0,00	3.719,01	1	3.719,01

DEPARTAMENTO
REPUESTOS
LINE-UP S.A.

Cant.Items 27

Cant.Articulos 27

Descuento . 0,00% 0,00

Gravado 83.007,08

I.V.A. 21,00% 17.431,47

Impuestos Internos: 0,00

TOTAL 100.438,55

Válido por 7 días.

Observaciones:



INTERNATIONAL PERFORMANCE

de Terán Viaña Rodolfo Augusto

Sr. Gustavo D. Ferro Tel.:
Dirección:
Vehículo: Toyota Hilux
Modelo: Color: Km.:
Patente: KEL 500 Seguro:



Pintura y Trabajos de Carrocerías

Juan B. Justo 315
(4146) Concepción - Tucumán - Argentina
Tel. (03865) 455295

CUIT: 23-13378224-9
Ing. Brutos: 23-13378224-9
Inicio de Activ.: 08/2010
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

PRESUPUESTO
Concepción
Nº 00000515

2	03	16
---	----	----

Por: Trab. en busco reparar auto roto Puerta Trasera Izquierda
techo, parabrisas, lateral, cort. repuestos, (De pintar (lata))
Pintar en cabina

Repuestos

Código	Cant.	Descripción	\$ Unitario	\$ Subtotal
	1	Puerta del. Derecha		
	1	Tronco derecha		
	1	Jalisco derecha		
	1	Parante de Cabina Tronco derecho		
	1	Estribo derecho		
	1	Juego Estribo derecho		
	1	Faro Trasero Izquierdo		
	1	Lateral Izquierdo		
	1	Parante Cabina Tronco Izquierdo		
	1	techo Izquierdo		
	1	Manija exterior puerta del. Izq.		
	1	Tronco Izq.		
	1	Espejo exterior Izq. (electrico)		
TOTAL REPUESTOS \$				

Mano de Obra

Obs.	Chapa	días x \$	\$
	Paños de Pintura	x \$	\$
	Descuentos		\$
	Son Pesos:		TOTAL \$
			Firma
	Validez:	días	aceptación



INTERNATIONAL PERFORMANCE

de Terán Viaña Rodolfo Augusto

Pintura y Trabajos de Carrocerías

Juan B. Justo 315
(4146) Concepción - Tucumán - Argentina
Tel. (03865) 455295

CUIT: 23-13378224-9
Ing. Brutos: 23-13378224-9
Inicio de Activ.: 08/2010
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Sr. Gustavo R. F. Lino Tel.:
Dirección:
Vehículo: Toyota Hilux
Modelo: Color: Km.:
Patente: KEL 500 Seguro:

PRESUPUESTO

Concepción

Nº 00000516

21 03 16

Por:

Trasporte

Repuestos

Código	Cant.	Descripción	\$ Unitario	\$ Subtotal
	1	Parabrisas		
	1	Quiebro del tipo...		
	1	Flecha del tipo...		
	1	Logo Toyota puerta del tpe.		
	1	Faro Gringo quiebro del tpe.		
	2	Sello...		
TOTAL REPUESTOS \$				

Mano de Obra

Obs. <u>Mano de Obra</u>	Chapa 15 días x \$ 1400	\$ 21.000
<u>o vapor</u>	Paños de Pintura 18 x \$ 1700	\$ 32.300
	Descuentos	\$
	Son Pesos: <u>Pintura y Trz. P.</u>	TOTAL \$ 53.300
	<u>Trasporte</u>	Firma
	Validez: días 15 aceptación	

F.950

Impuesto de Sellos
Declaración Jurada

Sello fehaciente de recepción

Firma

Carácter

USO DGR (no implica presentación)

No exhibe original
del instrumento que
da origen a esta
declaración jurada.
VISADO POR:

Original / Rectificativa

Fecha Vencimiento

0

29/03/2016

Obligación

Hoja/s

201607203219

1 / 1

IMPUESTO DE SELLOS

Intervinientes - Sujeto/s pasivo/s

CUIT/CUIL/DNI

1. CARLOS ADRIAN DANTI

23229159119

2. TRANSPORTE ROCCHIA S.R.L.

30708408766

Domicilio de el/los sujeto/s pasivo/s

1. LOLA MORA 650 - TAFI DEL VALLE - TUCUMAN

2. JOAQUIN V. GONZALEZ 0 - CONCEPCION - TUCUMAN

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

Fecha Otorgamiento 14/03/2016

Fecha Vencimiento 29/03/2016

Fecha de Pago 18/07/2016

Instrumento Gravado

Otorgamiento:

Código	Naturaleza del acto/ contrato/ operación/ Base imponible (BI)	Exención	Alícuota	Importe
32	Contratos de locación y sublocación de bienes muebles BI \$ 80.000,00	-	2%	1.600,00
 232291591191607017680001000311603140000000000000160000014				Impuesto de Sellos 1.600,00
				Recargo 640,00
				Hojas (3) 1,35
				Total a Ingresar 2.241,35

IMPORTE EN LETRAS: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 35/100

Versión 1.0

DUPLICADO CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente Declaración Jurada utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la DGR, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

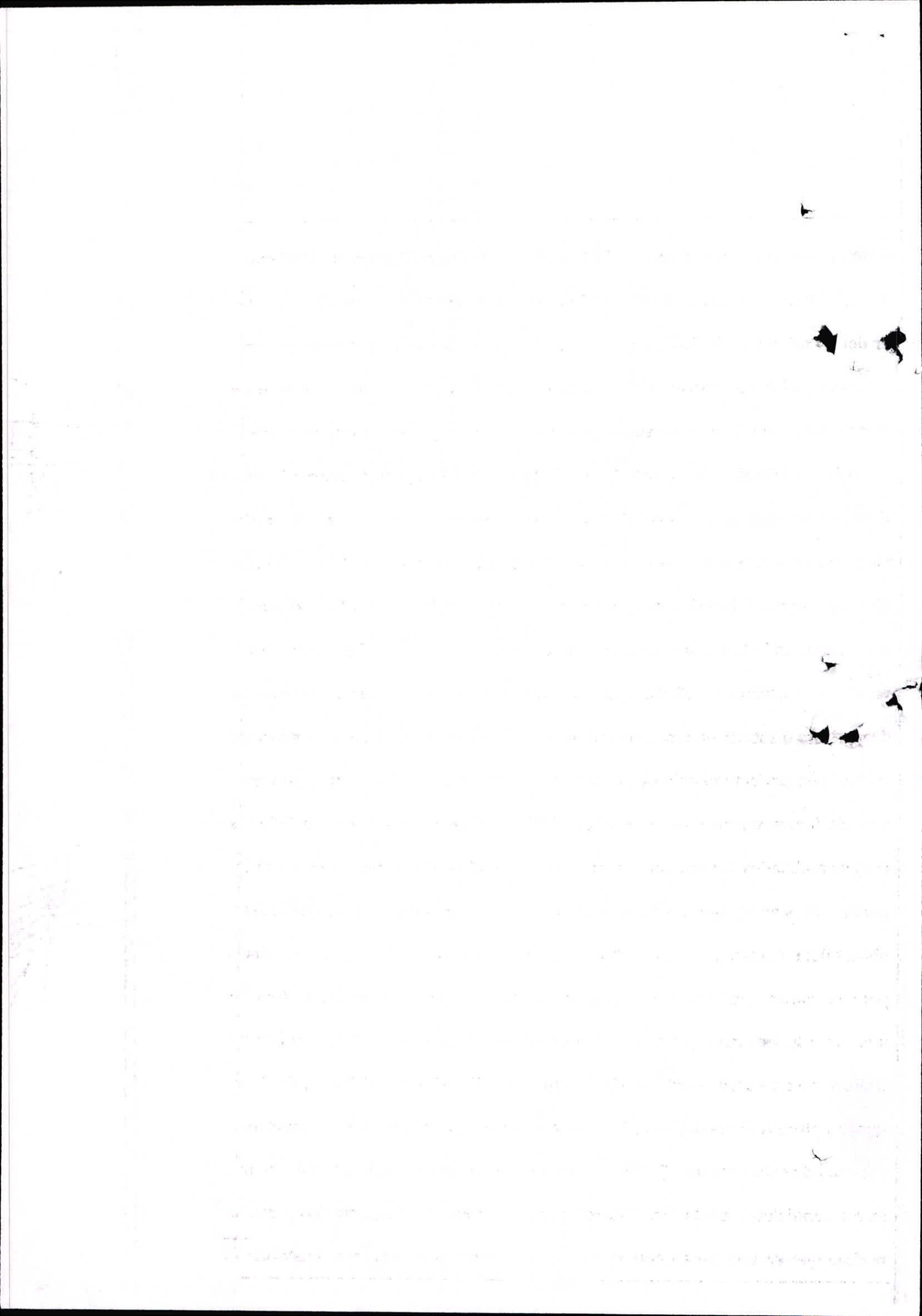
38
FOLIO
CONCEPCION TUC.

IMPUESTO DE SELLOS
1 JUL 2016
20607203219
224635

CONTRATO DE LOCACION DE VEHICULO ENTRE el señor CARLOS ADRIAN

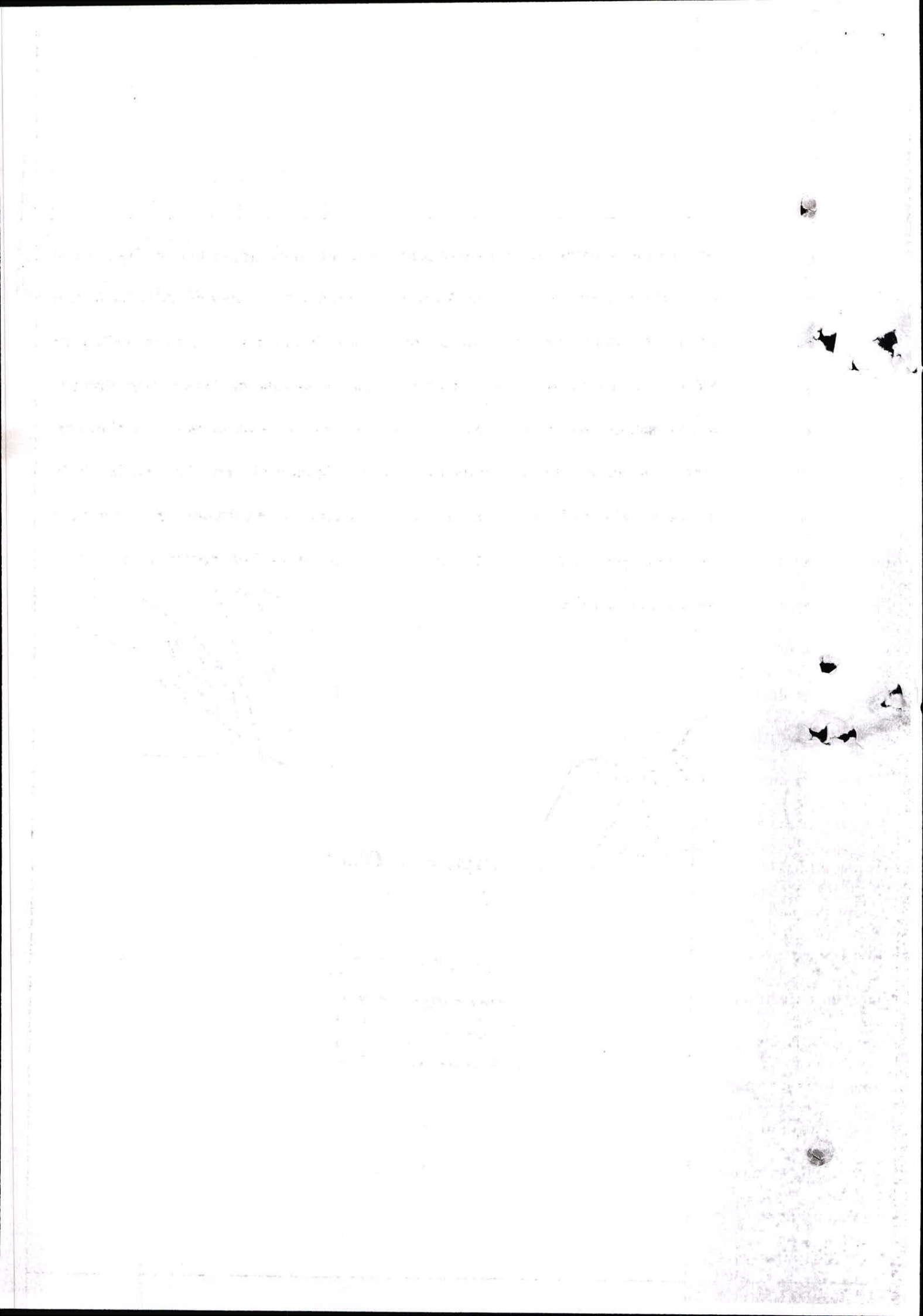
DANTI, DNI.N°22.915.911, CUIL.23-22915911-69, domiciliado en Lola Mora N°550, de Tafi del Valle, Depto. del mismo nombre, Provincia de Tucumán, casado, por una parte y por la otra parte la razón social que gira en plaza bajo el nombre **TRANSPORTE ROCCHIA S.R.L.**, CUIT.30-70840876-6, con domicilio legal en calle Joaquín V.González y Ruta Nacional N°38, de esta ciudad de Concepción, constituida mediante Contrato social constitutivo de fecha 19 de Mayo de 2003, e inscripta en el Registro Público de Comercio de Tucumán bajo el N°16, Fs. 248/254, Tomo XII, del Protocolo de Contratos Sociales, con fecha 18 de Julio de 2003, representada en este acto por el señor ELVIO GUSTAVO ROCCHIA, DNI.N°10.792.294, en el carácter de socio gerente, del cual surgen las facultades para la firma de este contrato, declarando que la misma se encuentra en plena vigencia; ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para obligarse, que declaran conocerse mutuamente, convienen en celebrar el siguiente contrato, que se regirá por las cláusulas que a continuación se establecen: PRIMERA: El señor Danti, en adelante el propietario, CEDE EN LOCACION, a la sociedad "Transporte Rocchia S.R.L.", en lo sucesivo la locataria un vehículo de su propiedad Dominio: ODP408; Marca Chevrolet; Modelo: S10 Double cabina; Tipo: Pick Up. SEGUNDA: El precio de la locación del vehiculo se conviene en Veinte mil pesos (\$20.000) mensuales, que serán abonado en forma mensual del 01 al 10 de cada mes, en el domicilio de la locataria. TERCERA: El señor Rocchia declara que recibe el vehículo de conformidad el cual será afectado al servicio de la razón social que representa, para el desenvolvimiento de los fines que señale la empresa en el desarrollo y cumplimiento de las activi-

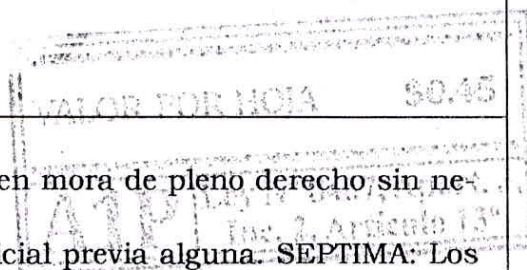
22.915.911
22.915.911



dades propias que conforman el objeto social de la firma (Transporte Nacional e Internacional de cargas). CUARTA: El plazo de este contrato se establece a partir del 13 de marzo de 2016 hasta el 13 de Julio de 2016. Se estipula que este convenio podrá ser prorrogado a instancias de la locataria por el período de tiempo necesario para la consecución del objeto social y hasta tanto se reincorpore a la explotación, la camioneta de titularidad de la locataria marca Toyota Hilux, doble cabina, Dominio: KEL 500, debiendo comunicar la extensión del plazo al locador, con una anticipación de cinco días al vencimiento del término fijado ut supra, debiendo firmar un nuevo contrato. QUINTA: La locataria asume a partir de la fecha la responsabilidad de su uso, civil, penal y administrativo, hasta la devolución efectiva del vehículo, responsabilizándose por cualquier desperfecto o rotura que experimentare, debiendo en consecuencia, restituir el vehículo en perfecto estado de conservación, sin considerar la causa, provenga o no de fuerza mayor o caso fortuito. QUINTA: El señor Danti declara bajo las responsabilidades legales correspondientes, que el vehículo locado es de su legítima propiedad y que no pesa sobre el mismo gravamen de ninguna índole, obligándose a mantener esta situación, hasta la finalización de este contrato para no causar perjuicios a los legítimos derechos de la locataria. El locador informa a la locataria que el vehículo locado se encuentra cubierto con Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil mediante Póliza N°4-20863101-0, de Federación Patronal Seguros S.A., la cual será pagada por el locatario hasta el vencimiento de este contrato. SEXTA: La parte que no cumpla con sus obligaciones en las condiciones pactadas, será responsable de los daños, perjuicios y demás hechos que se produzcan con su actitud al contratante inocente, bastando el

229/8911





solo incumplimiento para quedar constituida en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial previa alguna. SEPTIMA: Los gastos que demande este contrato serán pagados en partes iguales. OCTAVA: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en los consignados ut-supra, siendo competentes para entender en todos los asuntos que surjan con motivo del mismo los Tribunales Ordinarios de esta ciudad.- En prueba de la más absoluta conformidad con lo establecido, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Concepción, a catorce de Marzo de Dos mil dieciseis.

[Handwritten signature]
2295911

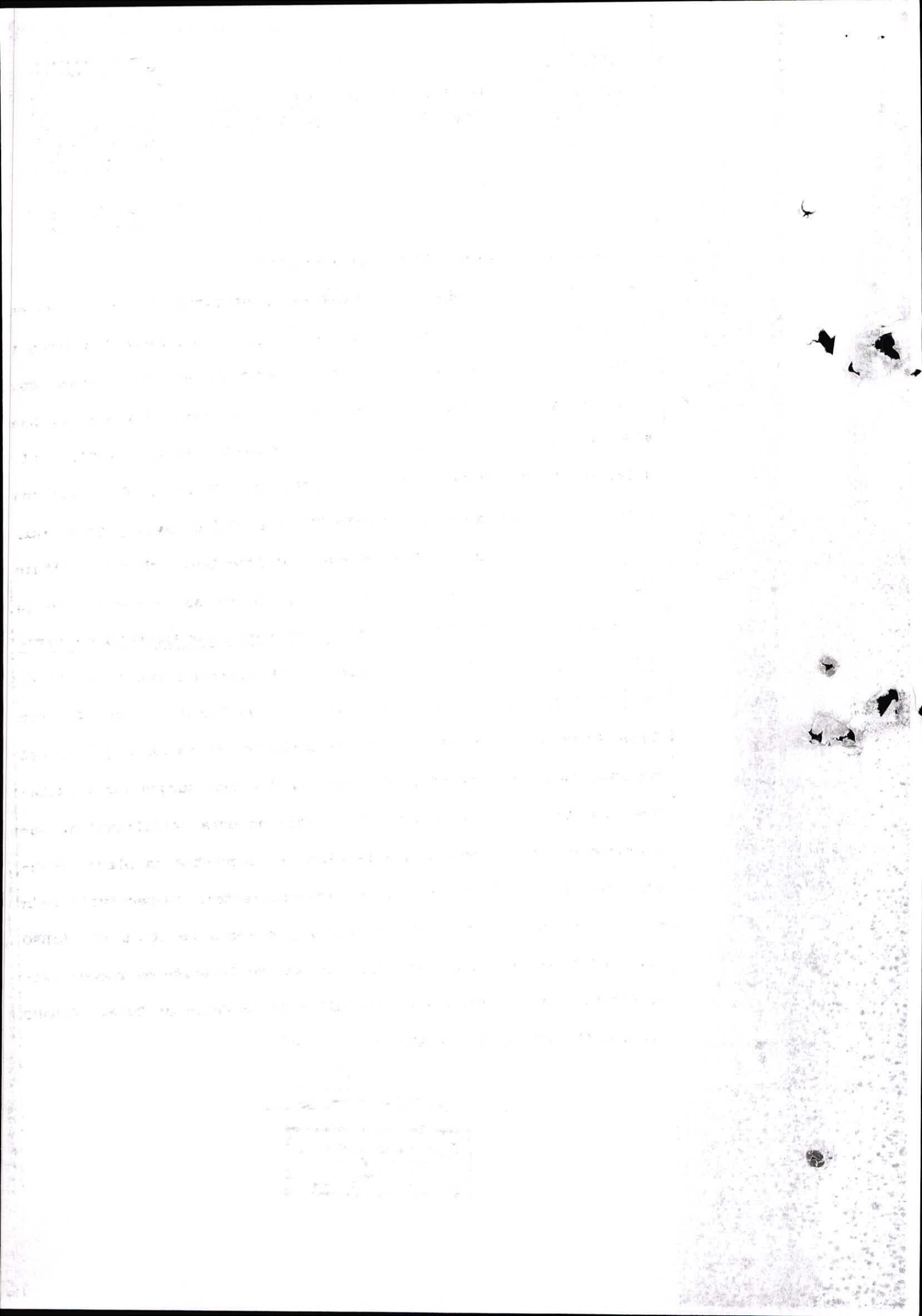
[Handwritten signature]

CERTIFICACION HOJA ACTUACION

M02075883

[Handwritten signature]

Catalina E. Minniti
Escribano Público
ADS. REG. 7
Concepción - Tucumán





ACTUACION NOTARIAL PARA CERTIFICACION DE FIRMAS



M 02075883
CE DO CE SI CI OC OC TR

CONCEPCION (TUCUMAN) 30 de Junio de 2016.

En mi carácter de ESCRIBANA ADSCRIPTA AL REGISTRO N°7, y en uso de las atribuciones, deberes y facultades, que me confieren las leyes y reglamentaciones vigentes, CERTIFICO: **PRIMERO:** que las firmas que anteceden y obran en el documento al cual se anexa el presente, han sido puestas en mi presencia por CARLOS ADRIAN DANTI, DNI. N°22.915.911 Y ELVIO GUSTAVO ROCCHIA, DNI.N°10.792.294, a quienes individualizo conforme al Artículo 306 del Código Civil y Comercial, doy fe. **SEGUNDO:** que dichas personas manifiestan, actuar: a título PERSONAL el primero y el segundo a título de socio gerente de la razón social "TRANSPORTE ROCCHIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida mediante contrato social celebrado con fecha 19 de Mayo de 2003 e inscripto bajo el N°16, fojas 248/255, Tomo XII, con fecha 18 de Julio de 2003, en el Protocolo de Contratos sociales, del Registro Público de Comercio de Tucumán, del cual surgen las facultades para la firma del instrumento objeto de esta certificación, declarando el señor Rocchia que la misma se encuentra en plena vigencia, doy fe. **TERCERO:** que el/los requerimiento/s respectivo/s ha/n quedado formalizado/s simultáneamente, por medio de FOLIO 494 LIBRO 13. **CUARTO:** Documento presentado: Contrato de locación de rodado usado dominio ODP408. Fecha de Expedición: 04 de Julio de 2016. SELLADO POR DECLARACION JURADA SEMANAL.-

Catalina E. Minniti
Escribano Público
ADS. REG. 7
Concepción - Tucumán

Nº: TS 09469502



Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

TITULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **CONCEPCION**
Certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **KEL500**
el Automotor, identificado por Número de Certificado de Origen **183746/B2531879/0607**

Procedencia: **NACIONAL**

Fecha Inscripción Inicial: **19/07/2011**

Código Automotor: **030-68-24**

Fabrica: **030-TOYOTA ARGENTINA S.A.**

Marca: **68-TOYOTA**

Modelo: **24-HILUX 4X2 CABINA DOBLE SRV 3.0 TDI**

Tipo: **20-PICK-UP**

Mca. Motor: **TOYOTA**

Nro. Motor: **1KD-5389130**

Mca. Chasis: **TOYOTA**

Nro. Chasis: **8AJEZ39G2B2531879**

Fabricación Año: **---**

Modelo Año: **2011**

Fecha de Adquisición: **18/07/2011**

Carrocería: **OTROS**

Condición: **---**

Uso: **PRIVADO**

Cantidad de Placas: **ORIGINAL**

Peso: **1805 Kg**

Número de Título: **009469502**

Obtención Nro.: **5419806 - VTO: 19/07/2014**

TITULAR

Cuit: **30-70840876-6**

Porcentaje de Titular: **100 %**

Razón Social: **TRANSPORTE ROCCHIA S.R.L.**

Nro IGI: **RPCN16FS248A255TXII**

Fecha de Inscripción: **18/07/2003**

DOMICILIO

Provincia: **TUCUMAN**

Partido: **CHICLIGASTA**

Localidad: **CONCEPCION**

Código Postal: **4146**

Barrio: **---**

Calle: **JOAQUIN V. GONZALEZ Y RUTA NAC. 38**

Nro: **S/Nº** Piso: **--** Dpto: **--**

Sociedad en Formación: **No**

Titular Desde: **11/03/2016**

Adquisición: **A Título oneroso**

Estipulación Terceros: **No**

Titular de Radicación: **Sí**



Nº: TS 09469502

CEDULA

NroCedula: **ACS08426**

Fecha de Emision: **11/03/2016**

Fecha de Vencimiento: **11/03/2017**

RADICACION ANTERIOR

Provincia: **TUCUMAN**

Partido: ---

Localidad: **CONCEPCION - CHICLIGASTI**

Codigo Postal: **4146**

Barrio: ---

Calle: **BERNARDO HOUSSAY**

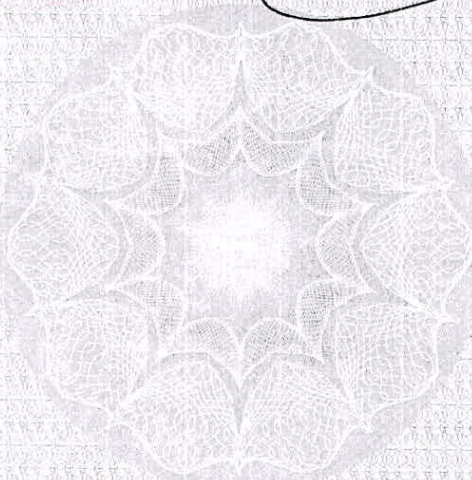
Nro: **2020**

Piso: --- Depto: ---

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. **23001 - CONCEPCION**, situada en la calle **PTE. ROCA** Nro: **50** Piso: **PA** Depto: , con fecha **11/03/2016**.

Dr. **MANUEL ALFREDO LOPEZ**
ENCARGADO TITULAR
REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR
SECC. CONCEPCION (23001) - TUCUMAN

Firma y Sello





ESCUDO SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 330 Piso 4 Of. 403 (C1043AAQ) Capital Federal
República Argentina * Tel./Fax: 4394-9494
E-Mail: comercial@escudoseguros.com.ar
Site: www.escudoseguros.com.ar

POSICION FISCAL RESPONSABLE INSCRIPTO * CUIT: 30-50005970-9 * INGRESOS BRUTOS CONV/MULTILATERAL: 901.920309.3 * SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION 346

CERTIFICADO DE COBERTURA

POR LA PRESENTE CERTIFICAMOS QUE LA POLIZA NRO. IC9710 SE HALLA

EMITIDA A NOMBRE DE VALLEJO, NOEMI ELIZABET

CON DOMICILIO EN B&ORDM; SAN MIGUEL PJE ROQUE ALBORNOZ N&ORDM; 978 - SIMOCA - TUCUMAN

LOS IMPORTES DE ESTE CERTIFICADO ESTAN EXPRESADOS EN PESOS Y CUBRE:

VIGENCIA DESDE : 18/03/2016

HASTA : 18/07/2016

VEHICULO NRO: 330157

PATENTE : IXX256
TIPO DE VEHICULO : AUTOMOVILES NACIONALES
CARROCERIA : SEDAN
MARCA : CHEVROLET
MOTOR NRO. : T85044176
AÑO : 2010
CHASIS NRO. : 8AGSS19Y0BR108257
VALOR : 0.00
ACCESORIOS : N/E
AC. PRENDARIO : NO EXISTE
USO : PARTICULAR
COBERTURA :

RC1 - RC1 - RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES Y/O MUERTE DE
TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRASPORTADOS HASTA LA SUMA DE \$200.000; ASISTENCIA MEDICA Y
FARMACEUTICA HASTA \$15.000 Y SEPELIO \$ 8.000.-

SE INCLUYE EN LA COBERTURA DE ESTA POLIZA EL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DE ACUERDO AL ARTICULO 68 DE LA LEY DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL N° 24.449 - RESOLUCION
S.S.N. N° 34.225

LA EXTENSION DEL MISMO NO IMPLICA LA RENUNCIA A Oponer LA SUSPENSION O CADUCIDAD DE LA
COBERTURA POR FALTA DE PAGO DEL PREMIO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS RESPECTIVAS
CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES DE LA POLIZA.

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXTIENDE A LOS EFECTOS DE SER PRESENTADO ANTE QUIEN
CORRESPONDA, CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA SEGUROS DE LA
SECCIÓN ARRIBA MENCIONADA, APROBADAS POR LA SÚPER INTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN,
VIGENTES A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PÓLIZA, Y SE ENCUENTRA SUPEDITADA AL PUNTUAL
CUMPLIMIENTO, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE LA CLÁUSULA DE COBRANZA DEL PREMIO QUE CON FORMA
LA PÓLIZA. SE EXTIENDE EN BUENOS AIRES A LOS 15 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2016


POR ESCUDO SEGUROS



Corrientes 330 - Piso 4 of. 403 (C1043AAQ) Capital Federal
Republica Argentina * Tel./Fax 4394-9494
E-mail: comercial@escudoseguros.com.ar
Site: www.escudoseguros.com.ar

ESCUDO SEGUROS
SOCIEDAD ANONIMA

DENUNCIA DE SINIESTRO DEL AUTOMOTOR

Cobertura:

ANEXO I

Productor:

POLIZA N°: SINIESTRO N°:

1- FECHA DEL SINIESTRO

Fecha 10/03/16 Hora 13:10 Diurno ☒ Nocturno ☐ ESTADO DEL TIEMPO
Seco ☐ Lluvia ☐ Granizo ☐ Niebla ☐ Nieve ☐

2- LUGAR DEL SINIESTRO

Localidad: Concepción Provincia: Ezequiel
País: Argentina Calle: N°
Intersección de/entre Juan Goyena y 9 de Julio
Ruta N° Km. Nacional ☐ Provincial ☐ Cruce con ruta N° Cruce señalizado? Si ☐ No ☐
Cruce tren ☐ Barrera Si ☐ No ☐ Cruce señalizado? Si ☐ No ☐ Estado barrera
Semáforo Si ☐ No ☐ Funciona? Si ☐ No ☐ Intermitente ☐ Color
Tipo de calzada Estado de calzada

3- DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO ASEGURADO

Nombre y Apellido Neemi E. Vallejos Género M ☐ F ☐
Tipo y N° de documento 32.440.035 Teléfono 0381-156271208
Domicilio B° San Miguel Roque Alvarado 978 C.P. 4172
Localidad Simoca Provincia País Argentina
Estado Civil soltero Fecha de Nacimiento 03/07/1986
Examen de alcoholemia? Si ☐ No ☐ Se Negó ☐
Conductor habitual del vehículo? Si ☐ No ☐ Registro N° 3137 Vencimiento 04/12/16
Es el propio asegurado? Si ☐ (continuar en el punto 5) No ☐ Relación con el asegurado

4- DATOS DEL ASEGURADO

Nombre y Apellido ó Razón Social Neemi E. Vallejos
Tipo y N° de documento 32.440.035 Teléfono 0381-156271208
Domicilio B° San Miguel Roque Alvarado 978 C.P. 4172
Localidad Simoca Provincia Ezequiel País Argentina

5- DATOS DEL VEHICULO ASEGURADO

Marca Chrysler Classic Modelo Classic 4P Tipo Sedan
Dominio 1XX 756 Año 2010
N° Motor TR50 44176 N° Chasis 8AGSS19YDBR108257
Uso del vehículo Particular ☐ Comercial o carga ☐ Taxi o remis ☐ Transp. Público ☐ Servicio de urgencia ☐ Fuerzas de seguridad ☐
Cobertura afectada Robo parcial ☐ total ☐ Incendio parcial ☐ total ☐ Daño parcial ☐ total ☐
Tipo de Combustible Nafta ☐ Gasoil ☐ GNC ☐ Gas Licuado de Petróleo ☐
(Propano - Butano)

Detalle los daños del vehículo: Abollado en parte de lentes y daños a rejillas

Taller Mecánico donde será llevado

Dirección Tel. Indicar Fecha / /

DAR AVISO A LA COMPAÑIA CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN, COMO MÍNIMO

6- DETALLES DEL OTRO VEHICULO (1)

Propietario Rebecca Elena Gutierrez Género M ☒ F ☐
Tipo y N° de documento 10.792.294 Teléfono
Domicilio San Lorenzo N° 557 C.P. 4164
Localidad Concepción Provincia Ezequiel País Argentina
Marca Ford Modelo HILUX Tipo
Asegurado en FEDERACION PATRONAL N° de Poliza

7- DETALLE DEL OTRO VEHICULO (2)

Propietario Género M ☐ F ☐

Tipo y N° de documento Teléfono

Domicilio C.P.

Localidad Provincia País

Marca Modelo Tipo

Dominió Año N° Motor N° Chasis

Uso del vehículo Particular ☐ Comercial o carga ☐ Taxi o remis ☐ Transp. Público ☐ Servicio de urgencia ☐ Fuerzas de seguridad ☐

Detalle los daños del vehículo:

Exámen de alcoholemia del conductor Si ☐ No ☐ Se Negó ☐

El conductor es el propietario? Si ☐ (continuar en el punto 8) No ☐ (completar la información que sí)

Conductor Género M ☐ F ☐

Tipo y N° de documento Teléfono

Domicilio C.P.

Localidad Provincia País

Estado Civil Fecha de Nacimiento ____ / ____ / ____

Conductor habitual del vehículo? Si ☐ No ☐ Registro N° Vencimiento ____ / ____ / ____

8- DAÑOS MATERIALES A COSAS

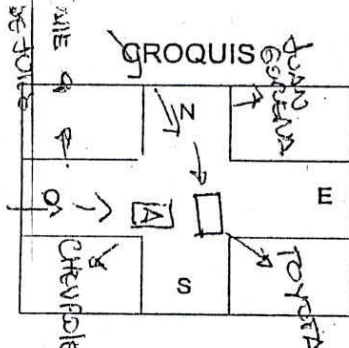
Propietario Género M ☐ F ☐
 Tipo y N° de documento Teléfono
 Domicilio C.P.
 Localidad Provincia País
 Detalle los daños

9- CARACTERISTICAS DEL SINIESTRO

Tipo de Accidente: Frontal ☐ Posterior ☐ Lateral ☐ En cadena ☐ Vuelco ☐ Desplazamiento ☐
Inmersión ☐ Incendio ☐ Explosión ☐ Daño c/la carga ☐

En autopista ☐ En calle ☐ En Avenida ☐ En curva ☐ En pendiente ☐ En túnel ☐ Sobre puente ☐ Otro

Colisión con: Peatón ☐ Vehículo ☐ Transp. Público ☐ Edificio ☐ Columna ☐ Animal ☐ Otro



DETALLE DEL SINIESTRO

Yo iba circulando por calle 9 de Julio por pasara
la calle Juan Garmas y de repente aparece el camión
a alta velocidad, la cual no me permite hacer
ninguna tipo de maniobra y provocó el impacto
frontal en mi vehículo.

Autoridad Policial que intervino. Indicar Comisaría
 Dar intervención a la autoridad policial para que constate el accidente, aportando las mayores pruebas y testimonios

10- DATOS DEL DENUNCIANTE

Es el conductor o asegurado? Si ☐ (continuar en el punto 11) No ☐ (completar la información que sigue)

Nombre y Apellido Género M ☐ F ☐

Tipo y N° de documento Teléfono

Domicilio C.P.

Localidad Provincia País

Gladys Cora Migliori

ABOGADA - Mat. Prof. N° 287
MEDIADORA DEL PODER JUDICIAL-Mat.N°060
San Martin 1593
Cel.: 03865-15319858 - Tel.: 03865-427389
e-mail: dr_migliori@hotmail.com
Concepción - Tucumán

Responsable Monotributo

N° 0001 - 00000111

C

COMPROBANTE

FECHA

RECIBO

18/16

CUIT: 27-20422239-3

Ing.Brutos: 27-20422239-3

Inic.Act: 08-2007

45
FOLIO
RECIBO

Señor (es)

TRANSPORTE ROCCHIA SRL.

Domicilio:

IVA:

CUIT:

Recibi(mos) la suma de pesos

Mil Trescientos Setenta y Cinco.

en concepto de:

**Pago por los honorarios de la
mediación TRANSPORTE ROCCHIA SRL e/
VALLEJO NOEMI ELIZABETH S/ DANOS Y TER.
Legajo 323/16 Expte 168/16**

SON \$

1375.

Firma

G. Migliori

Aclaración

Bta. GLADYS CORA MIGLIORI
MEDIADORA
REGISTRO N° 060
CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION

Orig.: Blanco Dup.: Color



2720422239366000142103050222741201703081



de Emilio Lazcano (h) - CUIT: 20-25541100-5 Habilit. Municip.: 7739

C.A.I.: 42103050222741

Fecha de Impresión: 03 -16- Doc. Impresa desde el 51 al 150

Fecha de Venc. 08-03-2017

576



CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Concepción

**ACTA DE AUDIENCIA
DE CIERRE SIN ACUERDO**



**REFERENCIA: TRANSPORTE ROCCHIA SRL C/ VALLEJO
NOEMI ELIZABETH Y O S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Legajo N° 323/16 Expte 168/16

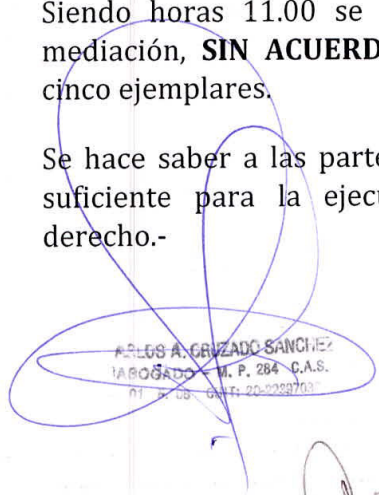
MEDIADOR/A: MIGLIORI GLADYS CORA

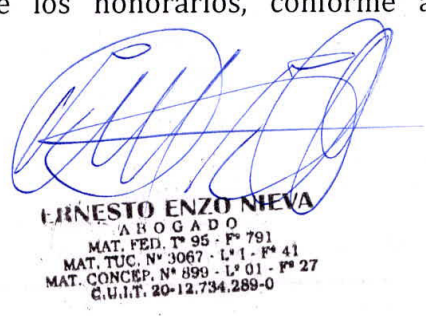
En la Ciudad de Concepción, 7 de Junio de 2016, siendo horas 10.15 comparece el Dr. CARLOS AUGUSTO CRUZADO SANCHEZ MP 284 CAS con domicilio procesal casillero N 576 apoderado de TRANSPORTE ROCCHIA SRL como requirente y, como requerida ESCUDOS SEGUROS S.A., representada por su apoderado Dr. ENZO NIEVA con domicilio procesal en casillero de notificaciones N1051 a la Audiencia de Mediación fijada para el día de la fecha

Los honorarios de la mediación que ascienden a la suma de (\$2750) serán abonados en partes iguales. El requirente, abonara la suma de (\$1375) el día 20 de Junio de 2016 en calle San Martín 1593 Los restantes (\$1375) de la requerida, serán pagados por ESCUDO SEGUROS S.A, solicita un plazo de 30 días para pagarlos.

Siendo horas 11.00 se da por concluido el procedimiento de mediación, **SIN ACUERDO** firmando las partes de conformidad cinco ejemplares.

Se hace saber a las partes que la presente acta constituye título suficiente para la ejecución de los honorarios, conforme a derecho.-


CARLOS A. CRUZADO SANCHEZ
ABOGADO - M. P. 284 C.A.S.
01 - N.º 08 - C.A.T. 20-2282703


ERNESTO ENZO NIEVA
ABOGADO
MAT. FED. N° 95 - F° 791
MAT. TUC. N° 3067 - L° 1 - F° 41
MAT. CONCEP. N° 899 - L° 01 - F° 27
G.U.I.T. 20-12.734.289-0


Dra. GLADYS CORA MIGLIORI
MEDIADORA
REGISTRO N° 060
CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

42

Banco del Tucumán S.A.

FOLIO
CONCEPCION TUC.

080 14 SET 2017 080

INGRESO RESPONSABLE
102 CONCEPCION

23 000 000 000

CAJERO: ALVAREZ LORENA DEL VALLE
CAJA: 213 FECHA: 14/09/17 Hora: 9:55:43
Nro de Control Caja: 63603515

Importe cobrado: 3400,00

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Juicio:
TRANSPORTE ROCCHIA S.R.L. LSA

Fuero:
Juz. Civil y Comercial U. Tucum. 2

Expte. Nro/Año: 00000000000000000000

Codigo de Fuero: 0

Nro. Cpte.: 20000000000000000000

Este comprobante es uno de varios que se encuentran debidamente intervenidos por el Cajero

ORIGINAL





COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - N° 68351

Letrado: Carlos Augusto Serdy

Juicio: Tranquilo Roachin S.R.L.

cf. Vellido, Vozes E. y O. S. / m

N° de Expediente 168/16

~~DR. SERGIO ALEJANDRO ASSAN~~
~~VOCAL SUPLENTE MI A CARGO DE~~
~~SECRETARÍA~~
~~COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR~~

TESORERO

\$ 200.-

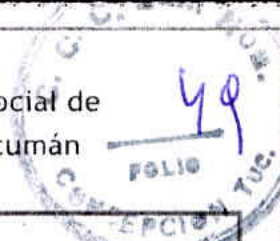
~~DR. ANGEL FARI~~
~~PRESIDENTE~~
~~COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR~~

PRESIDENTE





Caja de Previsión y Seguridad Social de
Abogados y Procuradores de Tucumán



NOTA DE CREDITO PARA LA
CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

C 00488957

Depositante

CRUZADO SANCHEZ CARLOS AUGUSTO

Título N° de Matricula

Tipo y N° Doc

ABOGADO CONCEPCION 284 ABOG.SUR: 284

DN 22397030

Juicio

TRANSPORTE ROCCHIA SRL C/ VALLEJOS NOEMI E Y OS. S/
DAÑOS Y PERJUICIOS

Tipo de Juicio

JUICIOS SUMARIOS, ORDINARIOS, SUMARISIMOS Y ESPECIALES

Juzgado

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II° NOMINACION

APORTE INICIAL
(Art. 27 Ley 6059)

BONO PROFESIONAL
(Art. 26 Ley 6059)

TOTAL GRAL.
Aporte + Bono

\$ 160.00

\$ 380.00

\$ 540 .-

Son Pesos

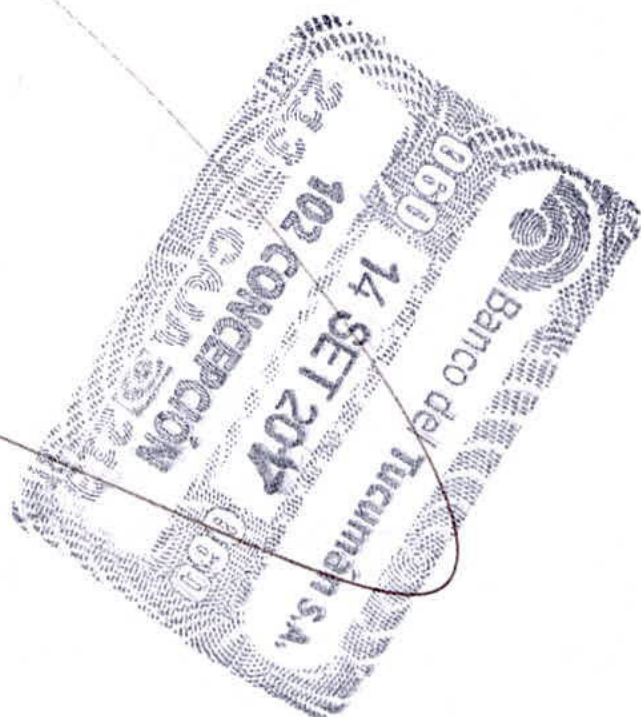
QUINIENTOS CUARENTA



C004F8957

UNICO COMPROBANTE VALIDO PARA JUICIO
COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL JUICIO

4



CONCRETA DEMANDA.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN IIª NOM.-

JUICIO: TRANSPORTE ROCCHIA SRL C/ VALLEJOS NOEMI ELIZABET Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N° 168/16.-

CARLOS CRUZADO SANCHEZ, abogado, con domicilio rela en calle Argerich N° 750, de la ciudad de Aguilares y constituyendo el mismo a los efectos legales en Casillero de notificaciones N° 576, a V.S. con el mayor de los respetos expreso:

I- PERSONERIA:

Que conforme lo acredito con las réplicas que adjunto concurro a este acto en nombre y representación de la razón social TRANSPORTE ROCCHIA SRL: mandato que me fuera otorgado a través de Escritura Pública N° 143, de fecha 30/06/2008, pasada ante el Escribano Domingo Minniti.-

JURO que dicho mandato se encuentra plenamente vigente y que las copias acompañadas constituyen fiel transcripción del testimonio original que obra en mi poder, en cuyo mérito solicito la correspondiente intervención de ley.-

II- OBJETO:

En el carácter invocado y siguiendo expresas instrucciones de mis mandantes vengo a promover formal demanda por DAÑOS Y PERJUICIOS por la suma de \$ **363.738,55** (Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO C/55/100), o lo que en más o en menos resulte de la prueba a rendirse en la etapa procesal oportuna, con más sus intereses hasta el momento del total y efectivo pago. **GASTOS Y COSTAS**, en contra de la **SRA. NOEMI ELIZABET VALLEJOS**, argentina, mayor de edad, DNI N° 32.440.035, con domicilio real en calle Roque Saenz Peña N° 978, de la ciudad de Simoca, Dpto del mismo nombre, en su carácter de conductora y titular del rodado siniestrante y de la razón **ESCUDO SEGUROS S.A.**, con domicilio en calle Corrientes N° 330, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de esta ciudad, en su carácter de responsable civil, en virtud de la vigencia, al momento del evento dañoso, de Póliza N° IC9710 en la citada aseguradora; solicitando a V.S. que en mérito a las circunstancias fácticas y jurídicas que expondré y que sin duda suplirán Vuestro Elevado Criterio, al momento de pronunciarse en definitiva, haga lugar a la misma, condenando a los accionados a abonar el importe reclamado, con más sus intereses, gastos y costas judiciales.-

III- HECHOS:

El día 10 de Marzo de 2016, siendo aproximadamente hs.12.00, en oportunidad en que el socio gerente de la firma, Sr. Elvio Gustavo Rocchia, conducía la camioneta de titularidad de la razón social actora, MARCA TOYOTA, MODELO HILUX 4x2 CABINA DOBLE SRV 3.0 TDI, TIPO PICK UP, MOTOR N° 1KD-5389130, CHASIS N° 8AJEZ39G2B2531879, DOMINIO KEL 500, haciéndolo entonces por calle Padre Carlos Juangorena en sentido Oeste-Este, al atravesar la encrucijada con calle 9 de Julio, fue violentamente impactado en el lateral trasero izquierdo por el automóvil marca CHEVROLET, MODELO CORSA CLASSIC 4 PTAS LS, DOMINIO IXX256, conducido por su titular: hoy demandada, NOEMI E. VALLEJOS, asegurado en la compañía co demandada mediante póliza IC9719.-

Es necesario resaltar la negligencia de la conductora del vehículo siniestrante, quien circulaba por calle 9 de Julio (céntrica) a una velocidad excesiva, sin prestar la necesaria atención que es dable exigir a los conductores de rodados que por su propia naturaleza representan un riesgo cierto para terceros y sin conservar el pleno dominio de su rodado.-

Vallejos conducía el coche por una arteria perpendicular a calle Juangorena por donde transitaba la unidad de propiedad de mis representados, la cual ya había traspuesto toda la encrucijada conservando la absoluta prioridad de paso por la circunstancia narrada.-

Sin embargo, luego de superar prácticamente toda la encrucijada, la conductora del coche, en lugar de disminuir su marcha garantizando el pleno cruce de la camioneta se lanzó hacia Juangorena impactando, con tal virulencia, en el lateral trasero izquierdo de la unidad lo que hizo que la camioneta diera una vuelta en el aire y quedara volcada sobre el lateral derecho y con su frente hacia el cardinal oeste; es decir, en sentido contrario del tráfico ocasionando gravísimos daños en el rodado de mis pupilos.-

Factor determinante del evento dañoso resultó la imprudencia de la conductora del Corsa, pues, como lo sostengo, el Sr. Rocchia circulaba por Juangorena con absoluta normalidad, haciéndolo a una velocidad baja pues, a escasos 100 metros había recibido la luz verde del semáforo que se encuentra en la esquina previa.-

Además, la arteria por la que se movilizaba la camioneta es paralela a calle España, que es la de la plaza principal de la ciudad; es decir, el lugar de tránsito es sumamente céntrico y concurrido. Por la hora, la complejidad del tráfico obliga a circular con cuidado y previsión.

Este detalle no fue respetado por Vallejos e intempestivamente y debido a la velocidad que había impreso a su rodado, cruza la calle en una irreflexiva maniobra y sin frenar su coche impacta con severidad en la parte trasera izquierda de la camioneta afectando zócalo y caja de la unidad. Tal fue la violencia del impacto que la Pick UP voló por el aire, dio una vuelta y cayó sobre el lateral opuesto y con su frente hacia el cardinal Oeste de la calle por la que circulaba quedando a unos diez metros de la esquina.-

Esta sola circunstancia da cuenta de una conducción a velocidades inapropiadas para la zona en la que se produjo el hecho y de un modo harto negligente, ya que es claro que la conductora circulaba sin prestar atención. Ello se agrava si tomamos en cuenta que el vehículo de propiedad de esta parte ya había traspuesto toda la encrucijada y solo restaba para superarla, la parte trasera donde se produce la colisión.-

Prueba acabada de ello es el lugar de la encrucijada en el que se produce el impacto; esto es, en la ochava Nor-Este y la zona donde recibe nuestra camioneta el impacto. Esto es, en el lateral trasero izquierdo a la altura de caja, motivando un giro en el aire de 180° quedando definitivamente apoyada la unidad sobre el lateral opuesto, tal como lo aseveran las placas fotográficas que acompaño.-

Puede advertirse que no existen huellas de frenadas en el lugar lo que traduce la falta de atención con la que Vallejos conducía su automóvil. Y, justamente, esa desatención, sumada al exceso de velocidad que traía el coche, fueron el cóctel apropiado para la producción del evento.-

La violencia del impacto ocasionó la destrucción de ambos laterales de la camioneta; el uno -izquierdo- por el tremendo impacto del coche y, el otro -derecho- por cuanto al caer pesadamente al pavimento afectó toda la zona sobre la que quedó apoyada.-

Como consecuencia del hecho, tomo intervención personal de la Comisaría de la ciudad de Concepción, de la Policía de Tucumán, sustanciándose el sumario penal caratulado VALLEJOS NOEMI ELIZABET S/ LESIONES CULPOSAS. EXPTE N° 456/16, que por razones de turno se radicó ante la Fiscalía de Instrucción Penal II° Nominación, de este centro judicial, que desde ya dejó ofrecido a la vista de Usía para ser requerido en la estación oportuna.-

El acta cabeza de sumario es elocuente a la hora de documentar la mecánica del evento mientras que las pericias físico mecánicas practicadas a los rodados implicados dan cuenta de la zona en que se produce el impacto consustanciando la responsabilidad de Vallejos.-

Esas mismas determinaciones documentan el grave daño que el choque produce en la camioneta lo que habla a las claras del exceso de velocidad con que la conductora del corsa transitaba por el centro de la ciudad de Concepción, violentando -al menos- una decena de normas contenidas en la ley 24449; tales como la obligación de circular en la vía pública con cuidado y prevención, conservando siempre el dominio efectivo del vehículo, teniendo en cuenta los riesgos propios de la circulación y demás circunstancias del tráfico (art. 39, inc. b ley 24449); las reglas sobre velocidad precautoria (art. 50); reglas sobre velocidades máximas (art. 51, inc a) 1) y especiales que imponen un máximo de 30 km/h en las encrucijadas (art. 51, inc e) 1).-

Las fotografías tomadas por personal de criminalística ilustran como, la violencia con que el corsa impacta en zona neurálgica a la camioneta, hace que el rodado

mayor diera una vuelta de 180° en el aire para caer, pesadamente sobre el lateral izquierdo y en el sentido contrario al tráfico de la arteria.-

Acompaño facturas que dan cuenta de las erogaciones que la firma ha debido realizar para la compra de los repuestos y costo de mano de obra de chapa y pintura de las piezas comprometidas. De la misma manera, y atento a que la unidad estaba afectada a la empresa de Transporte de titularidad de mis conferentes, para suplir la privación de su uso tuvimos que contratar otra unidad de similares características; lo que también acredito. Téngase presente.-

Teniendo en consideración que el conductor de la camioneta circulaba en el correcto sentido del tráfico, haciéndolo a una velocidad prudentemente baja y que prácticamente había traspuesto la totalidad de la encrucijada cuando es impactado por el coche manejado por Vallejos, quien transitaba en evidente exceso de velocidad y sin mantener el adecuado control de su unidad dando cuenta de la responsabilidad de aquella, impetro a V.S. que en la estación procesal oportuna se condene a los demandados a abonar a mis representados las sumas reclamadas en esta pretensión; o lo que en más o en menos resulte de las probanzas que produzcamos en tal sentido con más sus intereses, gastos y costas.-

IV- LOS DAÑOS – SU CUANTIA

El Código Civil y Comercial de la Nación (art. 1738) al igual que la Doctrina distingue tres tipos de Daños: **EMERGENTE (pérdida o disminución del patrimonio), LUCRO CESANTE Y DAÑO MORAL (afecciones espirituales)**. Los autores y/o responsables de los delitos y/o cuasidelitos deben responder por todas las consecuencias mediatas e inmediatas que su obrar extracontractual doloso o culposo haya ocasionado hasta lograr la restitución de las cosas al estado anterior a la producción del hecho que se les imputa o en caso que ello no sea posible, a reparar las pérdidas que el mismo ocasionó mediante una indemnización patrimonial que debe ser integra.-

Moisset de Espanés en su obra “Reflexiones sobre el Daño Actual y el Daño Futuro, en relación al Daño Emergente y al Lucro Cesante”, El Derecho, T 39, pág. 791 y ss., enseña que:

DAÑO EMERGENTE es: “....el perjuicio efectivamente sufrido en el patrimonio de la víctima que ha perdido un bien o un derecho que ya estaban incorporados a su patrimonio....”

En cambio el **LUCRO CESANTE**: “....contempla la ganancia frustrada....los daños que se producen por la falta de ingreso de determinados bienes o derechos al patrimonio de la víctima, que se ve privada de beneficios que hubiere obtenido de no mediar el hecho dañoso....”

A ello debe agregarse lo que enseña Mosset Iturraspe (Responsabilidad por Daños, T. 4, “**DAÑO MORAL**”), sobre las distintas teorías respecto de la naturaleza de este tópico, el **DAÑO MORAL**, que también debe incluirse en la reparación –ya se entendiere que